

## FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
<b>1º Apellido:</b>	Saz
<b>2º Apellido:</b>	Pérez
<b>Nombre</b>	José Vicente
<b>NIF:</b>	00380334-Y
<b>Centro, Departamento o Instituto responsable del título:</b>	Facultad de Medicina, Universidad de Alcalá

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
<b>Denominación del título:</b>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá
<b>Centro donde se imparte el título:</b>	Facultad de Medicina
<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	240
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	Español

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

#### 2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

La propuesta del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá, está fundamentada en el análisis de la situación actual así como en la prospección de la evolución de la titulación en un futuro próximo. En el Libro Blanco se justifica de forma detallada el interés académico, científico y profesional de la propuesta del título de Grado. A continuación, y siguiendo las directrices del mismo, se trasladan las conclusiones más sobresalientes de acuerdo con cuatro apartados: los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Europa, los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Española, ámbito del conocimiento en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y, por último, un análisis sobre el mercado laboral, la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Al final de este capítulo, se incorpora un apartado en el que se comentan los antecedentes de las enseñanzas de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá.

## **1.- Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Europa**

La situación de los Estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es desigual en el conjunto de las Universidades de la Unión Europea, tanto en lo referente a la duración de la formación, la orientación de los estudios y, finalmente, en el desarrollo de los contenidos curriculares.

Se aprecia una tendencia a establecer la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con una duración que varía entre 180 y 240 créditos, en función de la tradición existente previamente en cada país.

La oferta de titulaciones en este ámbito, aún siendo desigual, tiende a una orientación generalista en torno a las Ciencias del Movimiento Humano (Actividad Física y Deporte, Motricidad Humana, Ciencias del Deporte), aunque incluyendo itinerarios formativos de especialización en los campos de la educación física, entrenamiento deportivo, actividad física y salud, gestión deportiva, y en el de la recreación y el ocio deportivo.

Junto a esta oferta de formación generalista, aparece, por contraposición, un abanico de títulos más especializados, coincidentes con una formación más orientada a un campo profesional concreto (Educación Física y Deporte, Ergonomía, Danza, Gestión del Deporte, Rehabilitación Motriz, etc.).

Del análisis comparativo de los contenidos formativos de los Planes de Estudio, organizado en cuatro áreas (Ciencias aplicadas, Fundamentos de los Deportes, Manifestaciones de la Motricidad y Conocimiento Específico Aplicado) se deduce que básicamente hay cuatro modelos:

- a) Modelo científico. Los contenidos se centran en las ciencias aplicadas y es escaso el tratamiento de los contenidos prácticos (deportes y manifestaciones de la motricidad). Reino Unido.
- b) Modelo deportivo. Se priorizan los contenidos específicos más prácticos (deportes). Grecia.
- c) Modelo de intervención profesional. Se destacan los contenidos de conocimiento aplicado al campo profesional. Portugal.
- d) Modelo equilibrado. Los contenidos son tratados de forma equilibrada, repartiendo los créditos entre la parte de ciencia aplicada, los contenidos prácticos y el conocimiento aplicado. Italia y Francia.

El modelo de estudios europeo seleccionado para el diseño del título de Grado en España se adapta al modelo equilibrado, por el tratamiento homogéneo de los contenidos científicos, prácticos y aplicados.

## **2.- Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Española**

La incorporación de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a la Universidad Española, en el año 1992, ha permitido la consolidación de la titulación y su desarrollo científico. En la actualidad se imparte en 28 Universidades. La demanda de la titulación es muy elevada, registrándose un porcentaje de relación oferta/demanda por encima del 200%, lo cual garantiza un futuro optimista de la titulación, pese al aumento considerable de centros universitarios que imparten el título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>CARÁCTER</b>
A CORUÑA	PÚBLICA
ALCALÁ	PÚBLICA
ALFONSO X EL SABIO	PÚBLICA
ALICANTE	PÚBLICA
AUTÓNOMA DE MADRID	PÚBLICA
BARCELONA (INEFC)	PÚBLICA
CAMILO JOSÉ CELA-SEK	PRIVADA
CASTILLA LA MANCHA	PÚBLICA
CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	PRIVADA
CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	PRIVADA
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES DE VALLADOLID	PRIVADA
EUROPEA DE MADRID	PRIVADA
EXTREMADURA	PÚBLICA
GRANADA	PÚBLICA
HISPALENSE DE SEVILLA	PÚBLICA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PÚBLICA
LEÓN	PÚBLICA
LLEIDA (INEFC)	PÚBLICA
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	PÚBLICA
MURCIA	PÚBLICA
PABLO DE OLAVIDE	PÚBLICA
PAÍS VASCO	PÚBLICA
POLITÉCNICA DE MADRID	PÚBLICA
RAMÓN LLULL	PRIVADA
VALENCIA ESTUDI GENERAL	PÚBLICA
VIC	PRIVADA
VIGO	PÚBLICA
ZARAGOZA	PÚBLICA

En cuanto al acceso a los centros, debemos destacar que la nota media del total de las universidades públicas para acceder a través de la Selectividad es de 6.00. Una vez más, este hecho es debido a la alta demanda de los estudios, situación que ha llevado a establecer “*numerus clausus*” en todos los centros, agotando la oferta de plazas en la convocatoria de julio.

En cuanto a la estructura del título propuesto, no difiere sustantivamente del carácter del título actual que se extingue (Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), dado que el título que en la actualidad se imparte tiene igualmente un carácter generalista, aunque permitiendo una orientación curricular hacia diferentes perfiles profesionales. Es por ello que se aconseja mantener la vigencia de este escenario formativo, en el que bajo un título universitario común de graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se incluyan diferentes orientaciones profesionales, lo cual representa una respuesta necesaria a las demandas que en la actualidad plantea la sociedad sobre la actividad física y el deporte.

### **3.- Ámbito del conocimiento en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

El análisis realizado sobre el estado del conocimiento refleja el importante desarrollo científico acontecido en la última década, tanto a nivel nacional como internacional.

La disciplina se organiza en torno a siete campos de conocimiento:

- El Deporte y las prácticas físico-deportivas.
- La Educación Física y la enseñanza de la actividad física y el deporte.
- Las Ciencias Sociales, aplicadas a la práctica de la actividad física y el deporte.
- Las Ciencias del Comportamiento aplicadas al movimiento humano.
- La Fisiología del Ejercicio, orientada hacia la salud y hacia el rendimiento deportivo.
- Las Ciencias Morfológicas, Biomecánica y Ergonomía aplicadas a la actividad física y el deporte.
- La Organización y gestión de la actividad física y el deporte.

La propuesta de contenidos ha respetado escrupulosamente la estructura del campo disciplinar específico de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de tal modo que las materias básicas y obligatorias responden al equilibrio necesario entre el conocimiento disciplinar básico (saber) y el conocimiento aplicado (saber hacer específico), propio de nuestros estudios.

El **conocimiento disciplinar básico** se estructura en materias básicas y obligatorias, de acuerdo a una distribución en tres niveles:

- A) Ciencia y Motricidad. Incluye los fundamentos conceptuales de nuestro objeto de estudio y el análisis metodológico del desarrollo de la

investigación aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

B) Fundamentos de la Motricidad Humana. Incluye el desarrollo de las ciencias aplicadas al movimiento humano, a través de los fundamentos biológicos y mecánicos por un lado, y los fundamentos sociales y del comportamiento, por el otro.

C) Manifestaciones de la Motricidad Humana. Incluye el estudio específico de las diferentes formas culturales que adopta el movimiento humano, destacando el tratamiento del deporte, el cual por su entidad y repercusión social se trata de forma separada, en un bloque independiente.

El **conocimiento aplicado** aparece estructurado en cuatro bloques temáticos que el alumno debe conocer en su desarrollo introductorio, teniendo en cuenta que con el título genérico en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte puede trabajar en cualquiera de los itinerarios profesionales definidos. El objetivo es que el alumno conozca de forma obligatoria todos los campos profesionales. De este modo se propone una oferta formativa que incluye los módulos de:

- Enseñanza de la actividad física y del deporte
- Entrenamiento deportivo
- Actividad física y salud
- Gestión y recreación deportiva

#### **4.- Análisis sobre el mercado laboral, la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.**

Del estudio del mercado laboral realizado, se deduce que el deporte es una fuente significativa de empleo en nuestro país. En la última década se ha incrementado hasta un 57 % el empleo deportivo en Europa y un 100 % en España. La consolidación de la práctica de actividad física y el deporte en nuestra sociedad, como un derecho de los ciudadanos y un indicador de bienestar y calidad de vida de las sociedades desarrolladas, nos permite afirmar que el mercado laboral del deporte es un mercado en expansión, lo cual justifica la existencia de una titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El mercado laboral en España, y en el conjunto de la Unión Europea, se estructura en torno a cinco perfiles profesionales:

- Docencia de la educación física
- Entrenamiento deportivo
- Actividad física y salud
- Gestión deportiva
- Recreación deportiva

La estructura del título propuesto incluye el desarrollo de un conocimiento aplicado (saber hacer específico) orientado al mercado laboral en los cinco campos profesionales, de tal modo que el alumno pueda alcanzar las competencias profesionales básicas en cada uno de los cinco ámbitos laborales.

El análisis del mercado laboral en España, en donde se refleja que la tasa de ocupación laboral es elevada, situándose en el 89% dos años después de finalizar los estudios, y subiendo dos puntos por año de antigüedad laboral hasta alcanzar el 94% después de 4 años, aconseja mantener en los próximos años una estructura generalista de la titulación, que permita conjugar una formación básica común, con unos contenidos formativos orientados al mercado laboral que desarrollen las competencias profesionales propias del ámbito profesional, dejando para el postgrado la especialización en cada uno de los cinco perfiles profesionales existentes.

### **Antecedentes de las Enseñanzas de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá es el Centro docente encargado de la organización académica y administrativa de la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a través de una Comisión Gestora nombrada por el Rector.

La actual Licenciatura comienza su andadura en el año 2001 con la publicación en el BOE de su Plan de Estudios. Inicialmente se oferta como un Plan de Estudios conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid donde, los alumnos cursarían el primer ciclo en la Universidad de Alcalá, y a continuación realizarían sus estudios de segundo ciclo en la Universidad Autónoma de Madrid. Esta situación no llegó a fructificar completamente, ya que la Universidad de Alcalá y la Universidad Autónoma de Madrid solicitan a la Comunidad Autónoma de Madrid, y se les autoriza, la impartición de la titulación completa en cada una de las universidades, manteniendo el mismo Plan de Estudios aprobado inicialmente. Los estudiantes que comenzaron los estudios con la titulación compartida, gozaron de una cierta libertad para elegir la universidad en la que finalizaban la Licenciatura.

Como hitos relevantes, señalamos que ya en el año 2002, recién instaurados nuestros estudios, se organiza en la Universidad el XX Congreso Nacional “Educación Física y Universidad” y, en el año 2006, se graduó la primera promoción de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá.

Los estudios tienen un cupo de plazas de 75 estudiantes para aquellos que accedan a través de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y de 10 plazas para los que, procedentes de otras titulaciones, deseen acceder al segundo ciclo (cursando los complementos de formación). En ambos casos la demanda es ampliamente superior a las plazas ofertadas, estando la nota de corte por encima de 6.00, concretamente 6,21 el actual curso académico. Esta nota es superior a la media de las universidades españolas que imparten el título y confirma, además de la demanda existente, el interés de gran parte del alumnado potencial de la Comunidad de Madrid y de la Provincia de Guadalajara (zonas que suponen el 92% de procedencia del alumnado) de cursar sus estudios en esta Universidad que ha consolidado la Titulación, apostado por una formación teórica y práctica de excelencia, acorde con las demandas sociales actuales y con las exigencias futuras. Asimismo, más de la mitad de nuestro alumnado elige como primera opción cursar la titulación en la Universidad de Alcalá, por delante del resto de Universidades públicas y privadas existentes en la Comunidad de Madrid y zona limítrofe (tres Universidades públicas y tres privadas, incluida la Facultad de Deportes

de la Universidad de Castilla la Mancha, en Toledo).

El actual Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se organiza en dos ciclos, un primer ciclo de 3 años y un segundo ciclo de 2 años de duración. Los alumnos deben cursar un total de 312 créditos para superar los estudios, repartidos en: 175,5 créditos de materias troncales, 64,5 créditos de materias obligatorias, 36 créditos de materias optativas y 36 créditos de libre elección. La Titulación sigue las Directrices Generales propias marcadas por el Real Decreto que regula la Licenciatura, garantizándose por tanto una formación generalista orientada hacia las diferentes vertientes profesionales. No obstante, el actual Plan de Estudios de la Universidad de Alcalá establece a través de las materias optativas, dos itinerarios formativos preferentes: la Gestión de la Actividad Física y el Deporte y la Actividad Física Escolar y en Poblaciones Especiales. En el Plan de Estudios para el Grado que se presenta, se ha optado por adecuarse a la propuesta del Libro Blanco de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y posibilitar al estudiante la elección de todos los itinerarios profesionales actualmente existentes en nuestro ámbito, profesiones que la sociedad madrileña y alcarreña demandan a través de sus agentes empleadores.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá es un Centro de referencia a nivel nacional e internacional, dispone de excelentes recursos humanos y materiales, con actualización en las últimas TICs, servicios y laboratorios específicos, entre ellos, el laboratorio de actividad física y deportiva. El creciente auge e importancia de las actividades físicas y deportivas vinculadas con la salud con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la demanda por tanto de profesionales preparados para impartirlas y gestionarlas, la afinidad de nuestros estudios con el ámbito de la salud en numerosos aspectos, los excelentes recursos existentes en la Facultad antes citados, y la extraordinaria convivencia desarrollada con los de Medicina que aquí se realizan, son algunos de los motivos por los que se ha optado por adscribir el Título de Grado a la Rama Principal de Ciencias de la Salud.

Tomando en consideración todo lo expuesto en los apartados anteriores, el enfoque y tratamiento científico de la actividad física y el deporte debe constituir una prioridad importante en la sociedad actual, formando profesionales de la actividad física y el deporte que prescriban con garantías una práctica segura y sin riesgos para la salud en diferentes ámbitos y edades.

La Universidad de Alcalá posee todos los elementos necesarios para asegurar el nivel de excelencia deseado en la formación de los futuros graduados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### **NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

Los sectores profesionales en los que se ejerce con el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte están en continua evolución, incluso existen ámbitos profesionales emergentes. Los ámbitos profesionales en los que, en la actualidad, desarrolla su actividad el Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son:

- Enseñanza oficial reglada
- Entrenamiento deportivo

- Gestión y dirección deportiva
- Ocio y recreación deportiva
- Actividad física, salud y calidad de vida

En concreto, la profesión de profesor de educación física ha sido entendida por el Tribunal Constitucional como una profesión de **interés público**, basándose en el derecho constitucional a la educación física y al ocio saludable. Los ciudadanos tienen derecho a las prácticas físico-deportivas, y la administración deberá garantizar la calidad y seguridad de los participantes. Un factor de garantía de calidad y seguridad para los consumidores de prácticas físico-deportivas lo constituye, sin lugar a dudas, la formación universitaria de sus técnicos responsables.

Si bien la profesión aún no está regulada, existen varios documentos de referencia, que reglamentan algunos de los ámbitos profesionales:

- La Constitución Española, art. 43.3 “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 64, titulaciones correspondientes a las enseñanzas deportivas)
- Sentencia del Tribunal Constitucional 194/1998. (profesión de interés público)
- Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre (Reconocimiento de cualificaciones profesionales)
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se crea el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales
- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que modifica al anterior, por el que se establecen las cualificaciones profesionales de la familia profesional de actividades físicas y deportivas
- Borrador del Anteproyecto de Ley sobre ordenación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte (elaborado por el Consejo Superior de Deportes)
- Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones en el deporte de la Comunidad Autónoma de Cataluña



**2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS**

En cuanto a los referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta, se pueden mencionar los siguientes:

1. Las indicaciones del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, elaborado y aprobado por la asamblea de todas las universidades que impartían el título de licenciado entre 2002 y 2003, y aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el año 2005.

Posteriormente a la entrada en vigor del R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias, la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte aprobó por unanimidad un documento de adecuación del Libro Blanco al espíritu y la letra del R.D. 1393/2007.

Este documento ha sido el más utilizado para la elaboración del Plan de Estudios que ahora se aporta desde la Universidad de Alcalá, ya que fue aprobado por unanimidad (25 universidades públicas y privadas) y ha sido avalado por una sociedad científica multidisciplinar (Asociación Española de Ciencias del Deporte) y por un órgano de colegiación profesional (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

2. Los planes de estudio de las 28 universidades españolas que actualmente imparten el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Planes que tienen su origen en las Directrices Generales Propias para esta Licenciatura, comunes a todo el territorio nacional (Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre). Todos los planes de estudio mantienen una estructura horizontal y vertical muy similar.
3. Los planes de estudio de universidades europeas. Estos estudios están muy asentados en países de la Unión Europea, aunque con diferentes orientaciones y denominaciones según la tradición en cada uno de ellos. En cuanto a la orientación de los contenidos de los programas se observa una polarización hacia la enseñanza de los deportes o hacia el conocimiento de las Ciencias Básicas y Aplicadas. Del análisis de la oferta curricular de seis países de la Unión Europea, el Libro Blanco identifica tres áreas de conocimiento:

- Ciencias aplicadas
- Manifestaciones básicas de la motricidad y fundamentos del deporte
- Conocimiento profesional aplicado

La propuesta de la Universidad de Alcalá se concreta en un Plan equilibrado y amplio con una distribución proporcional de la carga de formación básica y aplicada, atendiendo a la formación en competencias que habiliten a su egresado para el ejercicio profesional en la enseñanza de la Educación Física en los diversos niveles del deporte, en la actividad física saludable para la mejora de la calidad de vida y el ocio activo, y para la dirección y gestión de entidades, centros y eventos deportivos.

**2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**Procedimientos Generales de la Universidad de Alcalá**

Dentro de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de los planes de estudios correspondientes a los diferentes Grados de la Universidad de Alcalá (UAH), a lo largo de los cursos académicos 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 se han mantenido, diversas reuniones informativas y sesiones de trabajo entre miembros del equipo rectoral y representantes de los distintos colectivos universitarios.

Como actividad más relevante, es preciso destacar las reuniones de trabajo que el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado ha mantenido con profesores, estudiantes y miembros del Personal de Administración y Servicios, en los distintos centros de la Universidad de Alcalá, con el fin de informar y debatir las cuestiones más importantes de los planes de estudios de correspondientes a los futuros Grados.

Por otra parte, los días 14 y 15 de abril de 2007 el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá organizó unas jornadas de formación, a las que asistieron representantes de alumnos de todas las Facultades y Escuelas Universitarias de la UAH. Como parte de estas jornadas, se celebró un encuentro entre los representantes estudiantiles y el Director de Planes de Estudios de Grado de la UAH, en el que se examinó el proceso de adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior.

El día 31 de octubre de 2007 el Presidente del Consejo de Estudiantes de la UAH mantuvo una reunión sobre los planes de estudios de Grado con el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado y el Director de Planes de Estudios de Grado, a los que trasladó las inquietudes y sugerencias del alumnado sobre la elaboración de los nuevos planes de estudios.

El Consejo de Gobierno de la UAH, en su sesión celebrada el 18 de octubre de 2007, dio su conformidad al “Procedimiento General para la Elaboración y Posterior Aprobación de los Planes de Estudios de Grado” propuesto por el Consejo de Dirección de la Universidad. De acuerdo a este Procedimiento General, y desde un punto de vista normativo, el proceso de elaboración y tramitación de los planes de estudios de Grado que la Universidad de Alcalá presenta para su verificación, se ha desarrollado de acuerdo con las instrucciones contempladas en dicho procedimiento.

El “Procedimiento General para la Elaboración y Posterior Aprobación de los Planes de Estudios de Grado” responde a los siguientes objetivos:

- a) Asegurar que la elaboración de los planes de estudio se desarrollan de manera ordenada y que se ajustan a criterios de racionalidad y rigor académico. Para cumplir este objetivo, se designó como órgano responsable de todo el proceso a la Comisión de Planificación Académica y Profesorado. Esta comisión es la responsable de las tareas de revisión y supervisión de las propuestas presentadas por los distintos centros y departamentos, antes de su presentación y aprobación, en su caso, por parte del Consejo de Gobierno.
- b) Garantizar la coordinación necesaria entre los distintos centros y departamentos que participen en el planteamiento y desarrollo de los planes de estudios, y la adecuada representación de todos los colectivos universitarios implicados. Por

ello se dispuso que, siempre que resultara posible, en las comisiones encargadas de elaborar los planes de estudios participaran profesores y estudiantes. Para los casos en los que fuera aconsejable realizar un desarrollo conjunto de los planes de estudios, se asignó a la Comisión de Planificación Académica y Profesorado la facultad de designar comisiones mixtas, integradas por miembros de distintos centros (en función de la naturaleza de las enseñanzas).

- c) Disponer de un procedimiento participativo, mediante el cual todos los interesados puedan aportar sus ideas y sugerencias. Con el fin de garantizar este extremo, se estableció consultar a todos los centros y departamentos en las distintas fases del proceso, así como efectuar consultas entre otros colectivos relevantes (estudiantes, asociaciones profesionales, empresarios, etc.).
- d) Contar con referentes y evaluaciones externas para avalar la calidad de los Grados propuestos y de sus correspondientes planes de estudios.

De acuerdo con estos objetivos, el proceso de elaboración y aprobación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá se ha desarrollado como se detalla a continuación.

### **Procedimientos Específicos de los Estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Ante la aparición de las normativas y regulaciones de los diferentes estudios al Espacio Europeo de Educación Superior, los Profesores de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, conscientes de los cambios necesarios para este nuevo modelo educativo, comienzan a trabajar en ello, y se genera la necesidad de mejorar su formación en las metodologías docentes adecuadas al este nuevo paradigma de la enseñanza universitaria. Participan en el Programa de Formación del Profesorado Universitario de la Universidad de Alcalá, de manera activa en todas las actividades planificadas desde ese Programa y en reuniones de trabajo sobre el aprendizaje basado aplicable a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Siguiendo el Procedimiento General para la elaboración y posterior aprobación de los planes de estudio de Grado (aprobado por el Consejo de Gobierno del 18 de octubre de 2007) y tras ser aprobada la implantación de la titulación Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado, en la reunión del 7 de diciembre de 2007 la Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte aprobó la constitución y nombramiento de la Comisión de Planes de Estudio y Docencia de la Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, encargada de proceder a la elaboración del Plan de Estudios de la titulación.

Por lo que respecta al procedimiento seguido para la elaboración del Grado, este comenzó, de acuerdo a la normativa de la Universidad de Alcalá y como se ha comentado anteriormente, con el nombramiento de la Comisión de Planes de Estudio y Docencia. La Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y de Deporte, en su sesión de 27 de febrero de 2009 aprobó la estructura y composición de la Comisión de Planes de Estudio y Docencia (CPEyD).

## **Composición de la Comisión de Planes de Estudio y Docencia de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Presidente:

D. José Vicente Saz Pérez  
Presidente de la Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Victorina Aguilar Villas  
Departamento de Nutrición

Dña. Marta Arévalo Baeza  
Departamento de Didáctica

D. Diego Delgado  
Departamento de Matemáticas

D. J. Emilio Jiménez-Beatty Navarro  
Departamento de Psicopedagogía y Educación Física

D. Luis Mancha San Esteban  
Departamento de Fundamentos de Economía

D. Daniel Maza de Julián  
Estudiante de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

D. Eladio Montoya Melgar  
Departamento de Fisiología

Dña. Rosa Rodríguez Torres  
Departamento de Anatomía

Secretario:

D. David Valadés Cerrato  
Coordinador de Actividades Prácticas de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El procedimiento de elaboración de estudios comenzó con la elaboración de un borrador del Plan de Estudios. El Director de los estudios encargó a un grupo de profesores que, tomando como referencia las directrices del Libro Blanco de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las recomendaciones de la Conferencia Nacional de Decanos, confeccionaran un documento inicial de trabajo. Este borrador fue presentado y comentado en una primera reunión de la CPEyD, durante la que se realizó un análisis inicial. Tras un periodo de reflexión y de consulta de los miembros de la comisión a sus respectivos departamentos, estos presentaron propuestas, sugerencias y modificaciones a la CPEyD en referencia al documento inicial.

A partir de este momento comenzó el debate en el seno de la comisión, y tras varias reuniones, debates y reuniones de grupos de trabajo, finalmente se aprobó un documento sobre el Plan de Estudios del futuro Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá. En los intervalos entre las reuniones formales de la Comisión, algunos de los miembros de la misma se reunieron en grupos de trabajo más reducidos para adoptar acuerdos que posteriormente fueron debatidos en el seno de la Comisión, lo que permitió agilizar el proceso. Tras una de las reuniones y

para poder avanzar en el trabajo fue necesario crear una subcomisión.

La Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en su sesión de 10 de junio de 2009 ratificó el Plan de Estudios aprobado por la Comisión de Planes de Estudio y Docencia, y decidió su remisión al Vicerrector de Planificación y Profesorado para su estudio por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado de la Universidad de Alcalá.

### **Calendario de Reuniones de la Comisión de Planes de Estudio y Docencia de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

- 12 de Marzo de 2009
  - Presentación del borrador del plan de estudios
  - Análisis inicial del borrador del plan de estudios
- 16 de Abril de 2009
  - Debate y presentación de propuestas sobre el plan de estudios
  - Inicio del estudio de competencias por asignaturas
- 29 de Abril de 2009
  - Debate sobre el plan de estudios
  - Creación de una subcomisión para estudiar y elaborar propuestas en las cuestiones en las que existen discrepancias
- 25 de Mayo de 2009
  - Debate sobre el plan de estudios y discusión de propuestas de la subcomisión
- 2 de Junio de 2009
  - Debate sobre el plan de estudios y adopción de decisiones sobre cuestiones pendientes
- 5 de Junio de 2009
  - Debate y aprobación del documento final de plan de estudios para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
  - Remisión del plan de estudios a la Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El Plan de Estudios para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, aprobado por la Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, fue estudiado por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado en su sesión de 26 de junio de 2009. La Comisión acordó elevar la propuesta de la Comisión Gestora de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, reunido el día 16 de julio de 2009, acordó aprobar el Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, autorizando su envío a la ANECA con el fin de iniciar el proceso de verificación previsto por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### 2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### **Procedimientos generales de la Universidad de Alcalá**

Desde octubre de 2006 la Universidad de Alcalá (UAH) viene llevando a cabo tareas preparatorias para la elaboración de los planes de estudios de Grado, tratando de obtener referencias y asesoramiento externos, con el objetivo de garantizar la calidad de los títulos que se propongan. A tal fin, el 5 de marzo de 2007 la Universidad de Alcalá suscribió un convenio con la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigida por el Profesor Francisco Michavila, reconocido experto internacional en el ámbito de los sistemas educativos. De acuerdo con este convenio, durante los años 2007 y 2008 se han desarrollado diversas actuaciones para obtener las herramientas adecuadas que permitan adaptar las titulaciones de la UAH al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La primera de estas líneas de actuación ha consistido en la definición de un “Modelo Educativo”, en el que se establecen los objetivos en la formación de los futuros graduados de la Universidad de Alcalá y sus rasgos distintivos frente a las propuestas de otras instituciones de educación superior.

Los días once y doce de diciembre de 2006 se celebraron unas jornadas de debate y reflexión sobre la reforma de las titulaciones. A estas jornadas asistieron los miembros del Consejo de Dirección de la UAH, los Decanos y Directores de Centros, y una representación del Consejo Social y del Consejo de Estudiantes. En la primera parte de las jornadas los asistentes tuvieron ocasión de familiarizarse con el marco general del proceso de adaptación al EEES y con algunos ejemplos de buenas prácticas que ya se están realizando en otras universidades españolas y europeas. Para ello, se contó con la presencia de Guy Haug, Sebastián Rodríguez y Mercé Gisbert, todos ellos excelentes conocedores de los modelos educativos europeos y de las experiencias de adaptación al EEES.

Posteriormente, se constituyeron cinco grupos de trabajo, uno para cada una de las grandes ramas de conocimiento, con el fin de identificar los rasgos fundamentales del “Modelo Educativo” que la UAH pretende desarrollar en los próximos años. Como resultado de estas reflexiones se identificaron cinco ejes principales en los que es preciso incidir:

- La renovación de las metodologías de la enseñanza y el aprendizaje, en consonancia con el papel central que debe otorgarse al estudiante en las nuevas enseñanzas
- El compromiso activo con las políticas de calidad
- La internacionalización de los estudios
- El lugar destacado que han de ocupar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la formación de los futuros egresados
- La vinculación con el entorno social, cultural y económico

El “Modelo Educativo” en el que se detallan estos aspectos fue validado por los asistentes mediante un cuestionario diseñado al efecto, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de junio de 2007. Con posterioridad se ha elaborado una “Guía

para la Adaptación de las Titulaciones”, en la que se proponen pautas concretas de actuación para desarrollar los aspectos principales contenidos en el “Modelo Educativo”, así como indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos fijados.

Tanto el “Modelo educativo” como la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones” constituyen un compromiso expreso con la cultura de la calidad y con las políticas que la sustentan, al definir unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, y detallar de manera sistemática las medidas que conviene implantar para asegurar la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes. La identificación de los objetivos de la política de calidad, y su difusión pública, se plantean, pues, en consonancia con las recomendaciones del programa AUDIT y los “Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”. El “Modelo Educativo” y la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones” son accesibles a toda la comunidad universitaria en la página *web* de la Universidad.

[http://www.uah.es/universidad/organizacion\\_universidad/vicerrectorados/prog\\_impl\\_titulaciones\\_grado.shtm](http://www.uah.es/universidad/organizacion_universidad/vicerrectorados/prog_impl_titulaciones_grado.shtm)

Otra de las actuaciones desarrolladas para promover la adaptación de las titulaciones de Grado al EEES, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito con la Cátedra UNESCO, consiste en la constitución de un “Consejo Asesor para la Garantía de la Europeización de las Titulaciones de la UAH”. Este comité externo, de carácter internacional, está integrado por cuatro destacados especialistas europeos en gestión universitaria: Yannick Vallée (anterior presidente de la “Universidad Joseph Fourier” de Grenoble y anterior vicepresidente primero de la Conferencia de Presidentes de Universidades Francesas), en sustitución del Profesor Eric Esperet, que actuó como miembro del Consejo Asesor hasta octubre de 2007; José Ginés Mora (Director del “Centro de Estudios en Gestión de la Educación Superior” de la Universidad Politécnica de Valencia); Günter L. Huber (catedrático del “Instituto de Ciencias de la Educación” de la Universidad de Tübinga); y Liesbeth Van Welie (Inspectora Jefe de Educación Secundaria y Superior de los Países Bajos).

Este comité se constituyó formalmente en Madrid el día 24 de abril de 2007, en una sesión a la que asistieron el Rector y el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado de la Universidad de Alcalá, y el Director de la Cátedra UNESCO de Política y Gestión Universitaria. En esta sesión de trabajo se formularon recomendaciones para llevar a buen término los objetivos de calidad recogidos en el “Modelo Educativo” y la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones”. También se estudiaron las actuaciones implementadas hasta ese momento por parte de la Universidad de Alcalá para adaptar sus titulaciones al EEES. Posteriormente, el comité ha sido consultado en distintas fases del proceso de implantación de los nuevos planes de estudio.

Contando con el asesoramiento del Consejo Asesor, la Universidad de Alcalá ha puesto en marcha un programa de movilidad destinado a los responsables de dirigir la adaptación de las actuales titulaciones y diseñar los futuros Grados. El programa de movilidad ofrece a estas personas la posibilidad de realizar una estancia breve en otra universidad europea, elegida preferentemente entre aquellas que han sido seleccionadas por parte del Consejo Asesor para cada una de las titulaciones, en función de criterios de excelencia académica y experiencia en el proceso de adaptación al EEES. Los objetivos del programa son: promover el conocimiento de buenas prácticas sobre la adaptación de las titulaciones de Grado al EEES; contar con la colaboración de expertos internacionales que puedan orientar este proceso de adaptación; obtener referentes externos de calidad susceptibles de ser empleados para la elaboración de los nuevos planes de estudio; y en general promover la internacionalización de los estudios de la UAH, estableciendo vínculos con centros

Europeos de reconocido prestigio.

Dentro de las consultas mantenidas con colectivos externos a la universidad destaca, por último, la participación de la Universidad de Alcalá, junto con la Fundación Universidad Empresa (FUE), la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, la Confederación de Empresarios de Madrid y el resto de las universidades madrileñas, en el proyecto UECONVERGE, que pretende servir de punto de encuentro entre universidades y empleadores, a la hora de diseñar los nuevos planes de estudios. El objetivo final es detectar las deficiencias que existen actualmente entre las competencias demandadas por el mercado laboral y las adquiridas por los universitarios durante su periodo formativo. El proyecto se inició el día 6 de septiembre de 2007, con la presentación de una herramienta telemática y la constitución de un comité de expertos, integrado por un representante de cada una de las universidades madrileñas y los miembros del equipo técnico y directivo de la FUE. El comité de expertos se reunió los días 25 de septiembre, 28 de noviembre y 12 de febrero para perfilar el desarrollo del proyecto, manteniendo asimismo comunicaciones continuas por medio de la plataforma. El proyecto, en el que participan más de 180 empresas de distintos sectores, a través de sus responsables de recursos humanos, se ha desarrollado en tres fases:

- Análisis de las habilidades y competencias transversales que debe poseer todo egresado universitario
- Análisis de las prácticas en empresas e instituciones externas
- Estudio de las habilidades y competencias técnicas por titulaciones y áreas de estudio

Las conclusiones de este estudio ponen de manifiesto el interés por parte de las empresas en que los estudiantes complementen la formación específica que adquieren en la titulación con determinadas competencias transversales, como la capacidad de aprendizaje, la preocupación por la calidad o la capacidad de trabajar en equipo, entre otras. La Universidad de Alcalá ha tenido en cuenta los resultados de este estudio, que coinciden con las recomendaciones de su "Modelo Educativo", introduciendo en todos los planes de estudio de Grado un mínimo de 12 créditos ECTS de materias dedicadas al desarrollo de competencias transversales. Se trata de materias que el estudiante habrá de realizar obligatoriamente, pero que podrá escoger a partir del catálogo que oferte la universidad.

Por otra parte, casi todas las empresas participantes en este estudio conceden una importancia elevada a la realización de prácticas externas dentro de la formación que deben recibir los futuros graduados. De hecho, un 72% de las empresas consultadas cuentan con programas de prácticas y tan sólo una de ellas no está interesada en continuar. Atendiendo a esta realidad, la Universidad de Alcalá exige que en todas sus titulaciones de Grado se oferte un periodo de prácticas externas con un mínimo de 18 créditos ECTS. Estas prácticas deberán situarse preferentemente en los dos últimos años de la carrera.

En el caso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, las prácticas externas son parte esencial de la propia titulación. No se pueden concebir unos estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los que el estudiante no tenga contacto directo con personas que practican actividad física y deportiva principalmente a través de organizaciones deportivas públicas o privadas. Un profesional de la Actividad Física y del Deporte, para formarse como tal, necesita desarrollar habilidades que solamente pueden adquirirse mediante las prácticas en organizaciones tales como: entidades deportivas públicas de diferentes ámbitos, entidades deportivas privadas como empresas, clubes y federaciones, y Centros Docentes.



En los estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, al margen de las prácticas específicas de cada materia o asignatura, se incluyen prácticas externas (*Practicum*). Son 12 créditos ECTS que se realizarán en cuarto curso y que supondrán para el alumno la realización de una estancia tutelada en los centros de prácticas, fundamental para su formación académica y profesional.

Para poder realizar adecuadamente estas prácticas en las diferentes vertientes curriculares y profesionales, se están negociando nuevos convenios con entidades, públicas y privadas, que trabajan en los distintos ámbitos profesionales, tales como: entidades deportivas públicas, empresas deportivas, clubes, federaciones y Centros de enseñanza. El objetivo de estas relaciones institucionales, es que los futuros estudiantes dispongan de una amplia oferta de entidades donde poder formarse y adquirir experiencia en un ámbito profesional. En todo caso, la Universidad de Alcalá tiene ya suscritos convenios de colaboración con algunas entidades públicas donde actualmente se realizan o podrían realizarse prácticas:

- Concierto con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el procedimiento que se ha de seguir para la realización de prácticas en centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universidad de Alcalá en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla la Mancha.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Coslada.

### **Procedimientos de consulta específicos para el título propuesto**

Con respecto a las consultas externas que se han mantenido de manera específica para elaborar el plan de estudios del *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, es preciso destacar, en primer lugar, las reuniones de trabajo para la elaboración del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, elaborado y aprobado por la asamblea de todas las universidades que impartían el título de licenciado entre 2002 y 2003, y aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el año 2005.

Posteriormente a la entrada en vigor del R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias, la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte aprobó por unanimidad un documento de adecuación del Libro Blanco al espíritu y la letra del R.D. 1393/2007 (aprobado por 25 universidades públicas y privadas) y ha sido avalado por la sociedad científica multidisciplinar (Asociación Española de Ciencias del Deporte) y por órgano de colegiación profesional (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en

Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

Asimismo, como se ha dicho anteriormente, hemos tenido en cuenta los siguientes referentes externos:

1. Los planes de estudio de las 28 universidades españolas que actualmente imparten el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Planes que tienen su origen en las Directrices Generales Propias para esta Licenciatura, comunes a todo el territorio nacional (Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre. Todos los planes de estudio mantienen una estructura horizontal y vertical muy similar.
2. Los planes de estudio de universidades europeas. Estos estudios están muy asentados en países de la Unión Europea, aunque con diferentes orientaciones y denominaciones según la tradición en cada uno de ellos. En cuanto a la orientación de los contenidos de los programas se observa una polarización hacia la enseñanza de los deportes o hacia el conocimiento de las Ciencias Básicas y Aplicadas. Del análisis de la oferta curricular de seis países de la Unión Europea, el Libro Blanco identifica tres áreas de conocimiento:
  - Ciencias aplicadas
  - Manifestaciones básicas de la motricidad y fundamentos del deporte
  - Conocimiento profesional aplicado

### 3. OBJETIVOS

#### OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

- Conocer y comprender los diversos objetos de estudio, principios y teorías de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Conocer y comprender los factores básicos fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento, organizacionales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y del deporte, atendiendo de modo específico a la población en función de su edad, sexo y características especiales.
- Conocer y comprender los efectos de la práctica de la actividad física y el deporte sobre la estructura y las funciones del cuerpo humano, y sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano, contemplando las peculiaridades de edad, el sexo y las características especiales.
- Conocer, comprender y aplicar con destrezas avanzadas los fundamentos, estructuras y funciones de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana y de la actividad física y del deporte, para resolver problemas

específicos en cada uno los diferentes ámbitos de actuación profesional.

- Saber guiar y aplicar la práctica profesional con el fin de generar estilos de vida saludables, hábitos sociales y valores democráticos, garantizando el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica del ejercicio físico y del deporte.
- Adquirir la formación generalista profunda y especializada amplia, y la científica y deontológica, necesarias para asumir responsabilidades en el ejercicio profesional en cada uno de los diferentes ámbitos de actuación profesional.

De acuerdo a lo especificado anteriormente y a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá, plantea en sus objetivos y contempla en los contenidos de los estudios, de forma específica:

- El respeto a la igualdad entre hombres y mujeres
- La promoción de los derechos humanos
- La no discriminación
- La accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- La defensa de los valores de la paz
- Los principios democráticos

**3.1. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO**

**Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)**

<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y del deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos

	fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
<b>Ámbito de la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte</b>	
<b>C.E. 1:</b>	Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje, relativos a la actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
<b>C.E. 2:</b>	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población escolar.
<b>C.E. 3:</b>	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, en la propuesta de tareas a enseñar en el contexto educativo.
<b>C.E. 4:</b>	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de los escolares, de la práctica de actividades físicas inadecuadas.
<b>C.E. 5:</b>	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar.
<b>C.E. 6:</b>	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad en la educación física.
<b>Ámbito del Entrenamiento Deportivo</b>	
<b>C.E. 7:</b>	Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
<b>C.E. 8:</b>	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
<b>C.E. 9:</b>	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte, entre la población que realiza entrenamiento deportivo.
<b>C.E. 10:</b>	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.
<b>C.E. 11:</b>	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de entrenamiento deportivo.
<b>C.E. 12:</b>	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad de entrenamiento deportivo
<b>Ámbito de la Actividad Física y Salud</b>	
<b>C.E. 13:</b>	Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.
<b>C.E. 14:</b>	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre toda la población.
<b>C.E. 15:</b>	Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, entre la población que realiza práctica física orientada a la salud.
<b>C.E. 16:</b>	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales al campo de la actividad física y salud.
<b>C.E. 17:</b>	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico deportivas, orientadas a la salud.
<b>C.E. 18:</b>	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad que practique, orientado hacia la salud

<b>Ámbito de la Gestión y Recreación Deportiva</b>	
<b>C.E. 19:</b>	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas.
<b>C.E. 20:</b>	Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
<b>C.E. 21:</b>	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa.
<b>C.E. 22:</b>	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, en el ámbito del “deporte para todos”.
<b>C.E. 23:</b>	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, en la dirección de actividades físico-deportivas recreativas.
<b>C.E. 24:</b>	Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en los practicantes de actividad física recreativa

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN</b>	
<b>Profesiones para las que capacita el título:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor de Educación Física</li> <li>- Director Deportivo</li> <li>- Entrenador Deportivo</li> <li>- Animador/Monitor Deportivo Profesional</li> </ul>
<b>4.1.1. Perfil de ingreso recomendado</b>	
<p>El perfil ideal del estudiante para el acceso a la titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Alcalá debe ser profundamente vocacional y debe considerar las actividades físico-deportivas como un servicio al ciudadano. Asimismo, debe tener capacidad de comunicación y habilidades sociales básicas para el trabajo en equipo, interés por la práctica de la actividad física y del deporte, por la vida sana y por la formación completa del individuo. Además debe tener capacidad de análisis y síntesis, y capacidad de observación y concentración. Igualmente, deberá mostrar gran dedicación a su formación, participando de manera presencial y activa en todas las actividades determinadas.</p>	
<b>4.1.2. Sistemas de información, acogida y orientación previos a la matrícula</b>	
<p>Con respecto a los sistemas de información previa a la matriculación, la Universidad de Alcalá (UAH) cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de información genéricos, dirigidos a la totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso.</li> <li>- Sistemas de información específicos.</li> </ul>	

Dentro de los sistemas de información genéricos de destacan el “Programa de Actividades con Centros de Enseñanza Secundaria” y el “Programa de Información de la Universidad de Alcalá”.

El primero de estos programas, de carácter anual, tiene como objetivo orientar a los estudiantes en el proceso de elección de sus futuros estudios universitarios desde una perspectiva integradora, que no sólo se centra en el estudiante sino también en su entorno más próximo (familia y centro educativo). Las principales actividades que se llevan a cabo, por orden cronológico, son las que se relacionan a continuación:

- a) Jornadas para orientadores, tutores y equipos directivos de los centros de enseñanza secundaria. Estas jornadas se realizan durante los meses de octubre y noviembre, durante todo un día, en varias sesiones, que se corresponden con los principales ámbitos geográficos de los que provienen los estudiantes de nuevo ingreso (el Corredor del Henares, la provincia de Guadalajara y el resto de la Comunidad de Madrid).

Las jornadas pretenden identificar posibles mejoras en los sistemas de información y diseñar actividades de orientación para los estudiantes que podrían incorporarse durante el siguiente curso a la Universidad de Alcalá, conjuntamente con los tutores y orientadores de los centros de enseñanzas medias. El seguimiento de las jornadas se efectúa por medio de cuestionarios de evaluación.

- b) Jornadas de puertas abiertas. Entre los meses de noviembre y mayo, los estudiantes de los centros de enseñanza secundaria del área de influencia de la Universidad de Alcalá (el Corredor del Henares y la provincia de Guadalajara), realizan una visita a la universidad acompañados de sus tutores y orientadores. Durante el transcurso de esta visita (de unas seis horas de duración), se les proporciona información sobre las titulaciones ofertadas y los procedimientos de matriculación.

Asimismo, los estudiantes acuden a la Facultad o Escuela Universitaria más afines a los estudios universitarios que, en principio, pretendan realizar. El seguimiento de la actividad se realiza mediante cuestionarios cumplimentados por los estudiantes y conversaciones telefónicas con los tutores y orientadores.

- c) Visitas a los centros de enseñanza secundaria. Las jornadas de puertas abiertas se complementan con visitas a los centros de enseñanza secundaria por parte de profesores y personal del Servicio de Orientación al Estudiante de la Universidad de Alcalá. En estas visitas se presentan las características generales de la oferta educativa de la UAH y se informa sobre las titulaciones existentes, las pruebas de acceso a la universidad y los procedimientos de matriculación. Estas visitas tienen lugar entre noviembre y mayo, y se evalúan mediante cuestionarios.
- d) Charlas informativas con los padres. Durante los meses de mayo y junio, la Universidad de Alcalá organiza charlas informativas, de unas cuatro horas de duración, destinadas a los padres y tutores de los estudiantes de nuevo ingreso. La actividad incluye visitas a los centros a los que pretendan acceder los estudiantes y un seguimiento telefónico posterior.

El “Programa de Información de la Universidad de Alcalá”, en el que participan distintos servicios de la UAH, tiene como uno de sus objetivos informar sobre aquellos aspectos que puedan ser útiles para los estudiantes de nuevo ingreso, antes de su incorporación a la universidad. Entre otras vías de información, se emplean las

siguientes:

- La página Web institucional, en la que existe una sección específica para los futuros estudiantes ([http://www.uah.es/estudiantes/futuros\\_estudiantes/inicio.shtm](http://www.uah.es/estudiantes/futuros_estudiantes/inicio.shtm)). Esta cuenta con una sección genérica sobre la Universidad de Alcalá, su historia, el modelo educativo-formativo y las instalaciones de las que dispone. Esta plataforma Web también contiene apartados de información sobre los servicios y oportunidades que ofrece la universidad como becas y ayudas, actividades deportivas y culturales, orientación, prácticas y empleo, representación estudiantil, programas internacionales y de intercambio, residencias universitarias y otros. Por último, los futuros estudiantes tienen a su disposición una sección con preguntas frecuentes sobre acceso a los estudios de la UAH y el foro “Habla con tu Universidad - La UAH responde”. Este canal de comunicación es un punto de encuentro participativo que permite formular dudas concretas y particulares. La propia universidad contesta para resolver dichas cuestiones.

- La página Web dedicada específicamente a los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (<http://www.uah.es/cafad/index.asp>). Esta cuenta con secciones genéricas de información sobre estos estudios y la Facultad que los ofrece. Información como la organización del centro o los documentos relativos a los estudios será de gran utilidad al alumno, tanto antes de matricularse como una vez iniciada la formación. El estudiante, antes de matricularse, también tendrá en esta página Web información sobre: el plan de estudios, las asignaturas, el postgrado, los programas de intercambio, los horarios, las fechas de exámenes y las tutorías. Posteriormente podrá consultar aquí también su expediente y las calificaciones que va obteniendo. Esta plataforma virtual ofrece también información académica sobre el acceso o la normativa académica, y permite hacer trámites administrativos en torno a estas cuestiones y otras, como convalidaciones y reconocimientos de créditos, certificados y títulos y carné universitario.

Para complementar la comunicación sobre servicios ofrecida en la página Web institucional, esta plataforma de los estudios contiene secciones de información sobre servicios más concretos, como son el Servicio Deportes, la Secretaría de alumnos, la biblioteca, las aulas informáticas, las pantallas de información, la zona wifi, reprografía y encuadernación, la cafetería, el aparcamiento y la librería y papelería con la que cuentan. Por último, esta página Web cuenta con enlaces externos a Organismos e instituciones Deportivas, Facultades de Deporte, recursos de información sobre el ámbito de conocimiento propio de los estudios, Boletines Oficiales, prensa digital y buscadores.

- Elaboración de folletos informativos sobre los estudios
- Actividades y servicios dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso
- Campañas informativas en medios de comunicación
- Asistencia a ferias y salones educativos, como “Aula”.

Los sistemas de información específicos son aquellos que pretenden dar respuesta a una necesidad de información concreta, planteada por los estudiantes, sus padres, tutores u orientadores, o un determinado colectivo. Para cubrir estas necesidades la UAH dispone del Centro de Información Universitaria, que atiende consultas de manera presencial, mediante correo electrónico o por vía telefónica. Con el Centro de

Información colaboran otros servicios de la universidad, como el Gabinete Psicopedagógico o el Servicio de Gestión Académica, que proporciona a los estudiantes y a los centros de los que éstos provienen información específica sobre cuestiones relacionadas con los mecanismos de acceso y matrícula (existen, a tal fin, procedimientos operativos sobre los sistemas de admisión y la gestión de las pruebas de acceso).

Los procedimientos de acogida y orientación dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso pretenden proporcionar a este colectivo una información útil sobre el funcionamiento y los servicios de la Universidad de Alcalá, así como desarrollar programas de orientación de acuerdo con las expectativas y necesidades específicas de estos alumnos.

Dentro de los procedimientos de acogida se contemplan dos acciones básicas, que se complementan con otras actuaciones concretas realizadas por las Delegaciones de Alumnos y las Asociaciones de Estudiantes.

Todos los años, antes de comenzar el curso, el equipo directivo de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en el futuro de Facultad de Medicina), en colaboración con los distintos servicios de la universidad, organiza una “Jornada de Bienvenida”. En esta jornada se proporciona a los estudiantes la información general sobre la organización general de la Universidad de Alcalá, la estructura de la Facultad de Medicina, los procedimientos de matriculación, los programas específicos dirigidos a los alumnos de nuevo ingreso (tutorías personalizadas, “cursos cero”, etc.) y sobre otros servicios ofrecidos por la universidad a los estudiantes. De forma específica, se realiza una explicación detallada sobre del plan de estudios que se imparte en el centro.

Además de la jornada de bienvenida que coordina el equipo directivo, dirigida específicamente a los estudiantes del centro, el Consejo de Estudiantes de la UAH organiza unas jornadas generales, que tienen lugar tras el comienzo del curso, y en las que se proporciona a los estudiantes información de interés sobre la universidad, prestando una especial atención a los mecanismos de representación estudiantil.

La Universidad de Alcalá desarrolla, por otra parte, una política de integración de estudiantes con discapacidad, dirigida tanto a los estudiantes de nuevo ingreso como a los ya matriculados. Para evitar reiteraciones innecesarias, esta información se proporciona en el apartado en que se describen los sistemas de apoyo y orientación destinados a los estudiantes que ya han comenzado sus enseñanzas.

#### **4.2. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

El sistema de acceso para los estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá, será el que establezca con carácter general la legislación vigente, y en particular el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.



#### 4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Los sistemas de orientación de estudiantes con los que cuenta la Universidad de Alcalá (UAH) pueden agruparse en dos grandes bloques: “Programa de Orientación Psicopedagógica” y “Programa de Orientación Laboral y Profesional”.

El “Programa de Orientación Psicopedagógica” contempla distintas actividades que pretenden mejorar el rendimiento académico del alumnado y prestar un servicio a su salud psicológica. Este programa está diseñado para capacitar a los estudiantes para afrontar adecuadamente las situaciones emocionales que generen conflictos, y proporcionándoles herramientas y estrategias adecuadas para la toma de decisiones y la resolución de problemas. Se pretende, pues, que los estudiantes mejoren sus habilidades personales y sociales, así como las estrategias de estudio que emplean. Para ello se lleva a cabo una atención individualizada, con la participación en grupos de crecimiento personal y la asistencia a talleres formativos sobre diversos temas, como la superación de la ansiedad ante los exámenes, la mejora de la autoestima, la adquisición de técnicas de planificación y organización del estudio, el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación o el desarrollo de la inteligencia emocional. El alumno puede acceder a esta información mediante la página Web <http://www2.uah.es/orientacion/orpsicopedagogica.htm>

El “Programa de Orientación Laboral y Profesional” pretende favorecer la inserción laboral de los estudiantes, dotándoles de las habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo, la superación de los procesos de selección y el desarrollo profesional. Para lograr el desarrollo de estas competencias se organizan las actividades que se detallan a continuación y a las que se tiene acceso mediante la página Web <http://www2.uah.es/orientacion/orientacion.htm>

- Tutorías individualizadas (con tres estudiantes por grupo, aproximadamente): en la primera tutoría se define la trayectoria profesional y laboral de los estudiantes, y se diseña un programa específico de orientación, que se desarrolla en tutorías posteriores.
- Talleres de búsqueda activa de empleo, preparación de entrevistas laborales y adquisición de competencias relevantes para la inserción laboral y profesional.
- Talleres de orientación para el autoempleo. Con la colaboración del personal técnico necesario, se proporciona a los estudiantes toda la información pertinente para desarrollar un proyecto de empresa. En su caso, se presta apoyo y asesoramiento para el desarrollo del proyecto.
- Organización del foro de empleo “Alcajob”, que durante tres días reúne a estudiantes y recién titulados con empresas y agentes de formación.
- Bolsa de trabajo, que facilita la primera toma de contacto de los estudiantes y titulados con el mercado de trabajo.
- Colaboración con los centros en la búsqueda de empresas e instituciones donde los alumnos puedan realizar prácticas externas.

Asimismo, desde el curso académico 2003/2004, la UAH viene desarrollando dos programas específicos destinados a proporcionar apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados:

- Programa de “Cursos Cero”, o propedéuticos, que pretende actualizar, afianzar y

completar los conocimientos y competencias con los que los estudiantes de nuevo ingreso acceden a la universidad, proporcionando bases metodológicas que faciliten su tarea durante la carrera. La finalidad de este programa es subsanar las carencias básicas de los alumnos de nuevo ingreso, tomando como referencia las que el profesorado ha detectado en grupos de primer año de los cursos anteriores. La Web de información es [http://www.uah.es/estudios/otros\\_estudios/cursos\\_cero.shtm](http://www.uah.es/estudios/otros_estudios/cursos_cero.shtm)

Para ello los departamentos implicados en la impartición del plan de estudios proponen a la Junta de Centro la organización de cursos propedéuticos, que se desarrollan durante el mes de septiembre o en las dos primeras semanas de octubre; en cualquier caso, siempre antes de la incorporación de los estudiantes a las enseñanzas en las que se han matriculado o tienen previsto matricularse. Los “cursos cero” tienen carácter voluntario para el estudiante. Su organización y seguimiento está a cargo del Coordinador General del Programa de Formación de Estudiantes.

- Programa de Tutorías Personalizadas, destinado a proporcionar a los estudiantes la orientación académica necesaria para que desarrollen un aprendizaje autónomo y exitoso. Este programa es supervisado por el Coordinador General del Programa de Formación de Estudiantes y por un coordinador para cada una de las titulaciones de la UAH. A cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso se le asigna un tutor (un profesor de la titulación), cuya función consiste en orientar al estudiante y realizar un seguimiento académico del mismo, de acuerdo con el protocolo que establece el centro. Los tutores reciben una formación específica para desempeñar su labor, mediante talleres formativos organizados por el Gabinete Psicopedagógico.

La Universidad de Alcalá, en su Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó, entre otras medidas de apoyo a la implantación de nuevos Estudios de Grado, las “Medidas de Apoyo a la Formación en Materias Fundamentales para el Aprendizaje”. Con el fin de contribuir a solucionar algunas de las carencias formativas detectadas en la formación de los estudiantes que acceden a la Universidad de Alcalá, se aprobó un programa de refuerzo consistente en las siguientes medidas:

1. Implantación de cursos de refuerzo intensivos en el mes de julio y cursos programados durante el primer cuatrimestre de las titulaciones.
2. Consolidación y apoyo a los Cursos Cero ya implantados
3. Implantación de medidas de apoyo a la mejora en competencia lectora y expresión oral y escrita a través de la Escuela de Escritura
4. Creación y puesta en funcionamiento de una Comisión Mixta Universidad-Delegaciones Territoriales de Educación para analizar las carencias educativas de los alumnos provenientes de enseñanza secundaria a la hora de incorporarse a determinadas carreras.

Por otra parte, como ya se ha indicado en el apartado anterior, la Universidad de Alcalá tiene establecidos distintos mecanismos y procedimientos de apoyo y orientación a las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 107, 137.1, 137.2 y 138 de sus Estatutos, y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

El Servicio de Orientación al Estudiante presta atención individualizada a las personas que integran los colectivos señalados en el párrafo anterior, adaptando en su

caso cualquiera de las actuaciones de orientación generales a sus necesidades específicas.

Como parte de la política de apoyo a las personas con discapacidad, se promueve la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios de la universidad y se ha establecido una exención total de tasas de matrícula para los estudiantes con discapacidad, tanto en las enseñanzas de grado como de postgrado (acuerdo del Consejo de Gobierno aprobado por el Consejo Social el 22 de julio de 2004). Existen, asimismo, mecanismos de adaptación de la página *web*, que facilitan el acceso a la información sin limitación alguna por razones de discapacidad.

Por su parte, la Biblioteca de la UAH ha iniciado un programa para la puesta en marcha de servicios especiales para usuarios con discapacidad, con el objetivo de conseguir que estos usuarios puedan utilizar los servicios, instalaciones y equipamiento de las bibliotecas sin ninguna limitación. Entre las propuestas de mejora que ya están en marcha destacan la adaptación de los puestos de lectura y consulta del catálogo electrónico, la adquisición de programas informáticos y otros dispositivos adaptados, o la formación del personal de biblioteca para que puedan atender eficazmente a las personas con discapacidad.

#### **4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD**

Véanse las “Normas Reguladoras del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado” aprobadas por la Universidad de Alcalá (documento anexo).

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA</b>	
<b>Formación Básica:</b>	<b>60</b>
<b>Obligatorias:</b>	<b>129</b>
<b>Optativas:</b>	<b>30</b>
<b>Prácticas Externas Obligatorias:</b>	<b>12</b>
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>240</b>

### 5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se presenta, tal como permite el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como la “Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales” diseñada por la ANECA, se ha organizado por materias. De forma específica, esta guía aconseja distinguir entre las unidades administrativas de matrícula (asignaturas) y las unidades académicas de enseñanza-aprendizaje (que pueden expresarse en términos de módulos o materias). También se recomienda no desarrollar el modelo de ordenación de las enseñanzas en términos demasiado detallados, que puedan dificultar la realización de pequeños ajustes y mejoras una vez implantado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

De acuerdo a esta recomendación, la organización académica permite utilizar la materia como unidad básica para la planificación de las enseñanzas. Sin embargo, este hecho no es óbice para que se hayan especificado de forma detallada y concreta los contenidos formativos del plan de estudios. De la misma forma, y de acuerdo a lo especificado en el Real Decreto 1393/2007, se precisan claramente las asignaturas de formación básica y las obligatorias, especificando su dimensión curricular en créditos ECTS.

De acuerdo a los objetivos descritos previamente para el Plan de Estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se ha considerado necesario diseñar cuatro grandes materias que integran las asignaturas optativas del Plan de Estudios, dónde se ofrece a los estudiantes la posibilidad de especializarse en cuatro itinerarios, ajustando la oferta a sus necesidades e intereses formativos:

- Itinerario de Especialización en Gestión Deportiva
- Itinerario de Especialización en Enseñanza de la Educación Física y el Deporte
- Itinerario de Especialización en Actividad Física y Salud
- Itinerario de Especialización en Entrenamiento Deportivo

Esta estructuración de las enseñanzas dota a la organización académica de la flexibilidad necesaria para poder realizar, a lo largo del tiempo, las modificaciones que necesarias para optimizar los resultados. Esta fórmula organizativa, está en línea con lo que sucede en otras universidades de nuestro entorno, y en especial en aquellas cuyo sistema educativo se ajusta con mayor facilidad al proceso de adaptación al Espacio

Europeo de Educación Superior (es el caso, sobre todo, de las universidades inglesas, pero también de las de otros países, como Francia, Bélgica y los países escandinavos). En este mismo sentido, las actividades formativas, la metodología de enseñanza y aprendizaje y los sistemas de evaluación se refieren siempre a las materias correspondientes, procurando proporcionar información lo suficientemente específica para facilitar la verificación del título propuesto, pero sin concretar aquellos detalles que deberán ser objeto de un desarrollo posterior, ya sea en las guías académicas o en los programas de las asignaturas.

De acuerdo a lo especificado en los párrafos anteriores, señalamos que en la elaboración del plan de estudios se han tenido en cuenta las directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la “Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales”, las directrices de la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, elaboradas a partir de los contenidos del Libro Blanco y aprobadas por unanimidad en la Asamblea del 14 de Diciembre de 2007, el Modelo Educativo de la UAH, el Procedimiento General para la Elaboración y Posterior Aprobación de los Planes de Estudio de Grado de la UAH. A partir de estos documentos, el plan de estudios queda estructurado en las siguientes materias, con la distribución de créditos ECTS que se especifica:

<b>Materias</b>		<b>Créditos ECTS</b>
1	Ciencia y Motricidad	6
2	Fundamentos Biológicos y Mecánicos	24
3	Fundamentos Sociales y del Comportamiento	24
4	Fundamentos de los Deportes	42
5	Manifestación de la Motricidad Humana	24
6	Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte	18
7	Entrenamiento Deportivo	12
8	Actividad Física y Salud	18
9	Gestión Deportiva	21
10	Prácticas Externas ( <i>Practicum</i> ) y Trabajo Fin de Grado	21
11	Materias Transversales	12
12	Especialización en Gestión Deportiva	18
13	Especialización en Enseñanza de la Educación Física y el Deporte	18
14	Especialización en Actividad Física y Salud	18
15	Especialización en Entrenamiento Deportivo	18

La materia de Ciencia y Motricidad incluye los fundamentos conceptuales de nuestro objeto de estudio y el análisis metodológico del desarrollo de la investigación aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La materia de Fundamentos Biológicos y Mecánicos pretende dar a conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte, así como los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.

La materia de Fundamentos Sociales y del Comportamiento tiene por objeto conocer y comprender los factores de comportamiento y sociales que condicionan la práctica de

la actividad física y el deporte, así como los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

La materia de Fundamentos de los Deportes favorece el aprendizaje conceptual y de procedimientos de las ejecuciones técnicas y tácticas básicas de las distintas disciplinas deportivas planteadas, así como aprender a enseñar distintas disciplinas deportivas desarrolladas, asimilando la metodología de enseñanza y entrenamiento de cada disciplina.

La materia de Manifestación de la Motricidad Humana permite conocer y comprender los contenidos relacionados con actividades físicas en el medio natural, deporte y recreación, expresión corporal y danza, y juegos motores.

La materia de Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte permite conocer y comprender contenidos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje en la actividad física y el deporte, a través de la reflexión de los diferentes elementos educativos que componen este proceso.

La materia de Entrenamiento Deportivo favorecerá el aprendizaje de los principios fisiológicos, biomecánicos y del comportamiento, durante la dirección del entrenamiento deportivo, asimismo aprenderá a planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.

La materia de Actividad Física y Salud permite conocer la correcta prescripción de ejercicio y pautas de nutrición, atendiendo a los diferentes tipos de población, teniendo en cuenta sus características.

La materia de Gestión Deportiva permite conocer y aprender la estructura del deporte en España así como sus aspectos legislativos. Igualmente, permite conocer los fundamentos básicos sobre equipamientos e instalaciones deportivas y sobre la dirección y organización de entidades deportivas, también se conocerá el marco legal sobre el que actúa el profesional de la actividad física y del deporte.

La materia de Prácticas Externas (*Practicum*) y Trabajo Fin de Grado permitirá al alumnado tomar contacto directo con la realidad, por otra parte, el Trabajo Fin de Grado deberá ser la culminación de un proceso formativo, en el que mostrará el dominio de los conocimientos y competencias generales de los distintos ámbitos de actuación de los profesionales en CCAFD.

Las materias Optativas permitirán profundizar en el aprendizaje de contenidos y desarrollo de habilidades específicas relacionadas con los ámbitos de la docencia, del entrenamiento, de la actividad física y la salud o de la gestión deportiva, en función de las asignaturas optativas que elija. En esta materia el alumno deberá cursar 18 ECTS a elegir de entre los créditos ofertados.

Las asignaturas transversales, por su parte, habrán de cumplir alguno de los siguientes requisitos, según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de febrero de 2009:

a) Desarrollar competencias transversales relacionadas con las materias que se priorizan en el “Modelo Educativo de la UAH”: Inglés, Informática, Cultura Hispánica, Historia de la UAH, Historia y Cultura Europeas, y Deontología Profesional.

b) Desarrollar competencias transversales relacionadas con las materias aprobadas por

la Comisión de Planificación Académica y Profesorado: Otras Lenguas Extranjeras; Capacitación en el Uso de las TIC; Iniciación a la Investigación; Cultura Profesional; Búsqueda y Gestión de la Información; Liderazgo, Motivación y Trabajo en Equipo; Técnicas de Presentación, Argumentación y Expresión Oral; Taller de Escritura; Búsqueda de Empleo e Inserción Laboral; y Relaciones Culturales en un Mundo Global.

c) Desarrollar competencias transversales relacionadas con otras materias que la Universidad de Alcalá pueda establecer en el futuro como señas de identidad estratégicas de la formación que reciben sus egresados.

d) Desarrollar competencias trasversales relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres y los demás principios previstos en el artículo 3.5 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.

Asimismo, los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 6 créditos en este tipo de materias por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La descripción y características específicas de estas materias, así como su desglose en las respectivas asignaturas se detallan en las fichas que se incluyen al final de esta memoria.

Tras la entrada en vigor del R. D. 1393/2007, la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte aprobó por unanimidad mantener, en la adecuación del Libro Blanco al R. D. 1393/2007, un modelo de Grado equilibrado (formación básica y aplicada) y amplio (aplicable a la educación formal, al deporte, a la actividad física para la salud, al ocio y a la gestión).

En dicha conferencia se aprobó igualmente la posibilidad de que las universidades decidieran la Rama de Adscripción principal y transversal, entre la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Rama de Ciencias de la Salud, respetando la oferta de 60 ECTS de formación básica, de los cuales 36 ECTS deben ser de alguna de las materias referidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre para la Rama de conocimiento principal y 24 ECTS de la Rama transversal.

En este caso, la universidad de Alcalá ha optado por adscribir el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a la Rama de Ciencias de la Salud, ofertando por lo tanto 36 ECTS de dicha rama y 24 ECTS de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que se cursarán en los dos primeros cursos académicos. De esta forma se asegura que los estudiantes recibirán en estos dos primeros cursos una formación básica que le permitan el conocimiento y comprensión de los fundamentos conceptuales y de procedimiento del resto de las asignaturas del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Las asignaturas de formación básica constituyen 60 créditos ECTS, de los que, al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias referidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre para la rama de conocimiento en Ciencias de la Salud. Las asignaturas de formación básica contempladas en el plan de estudios son las siguientes (entre paréntesis se indica la correspondencia existente entre las asignaturas propuestas y las materias previstas en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre):

<b>Asignaturas de Formación Básica de la Rama de Ciencias de la Salud</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
Anatomía Humana	6
Fisiología Humana (FISIOLOGÍA)	6
Psicología de la Actividad Física y del Deporte (PSICOLOGÍA)	6
Biomecánica Humana (ANATOMÍA HUMANA)	6
Fisiología del ejercicio y Bases del Entrenamiento Deportivo (FISIOLOGÍA)	6
Desarrollo, Control y Aprendizaje Motor (PSICOLOGÍA)	6
<b>Subtotal</b>	<b>36</b>
<b>Asignaturas de Formación Básica de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
Teoría e Historia del Deporte (HISTORIA)	6
Intervención Docente en la Actividad Física y el Deporte (EDUCACIÓN)	6
Sociología de la Actividad Física y del Deporte (SOCIOLOGÍA)	6
Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas (EMPRESA)	6
<b>Subtotal</b>	<b>24</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>

El resto de la organización del plan de estudios del Grado sigue de forma global la estructura planteada en el Libro Blanco, si bien, en cuanto a las materias optativas ha tenido que adaptarse también al “Modelo Educativo de la Universidad de Alcalá” y a su “Procedimiento General para la Elaboración y Posterior Aprobación de los Planes de Estudios de Grado”. Esta normativa establece un mínimo de 12 créditos de materias de carácter transversal, que deben de ser elegidos por el estudiante de entre la oferta anual de la UAH.

Cada curso académico la Universidad hará una oferta de asignaturas (de 6 créditos cada una) que permita a todos sus estudiantes superar los créditos de las materias transversales.

En cuanto a la estructura temporal del plan de estudios se ha buscado mantener una coherencia, tanto desde el punto de vista de la coordinación vertical como de la horizontal. Las materias relacionadas con los conocimientos disciplinares básicos se programan en los dos primeros cursos, en tercer curso se plantean fundamentalmente los contenidos aplicados y el cuarto curso se centra en las prácticas externas, el Trabajo Fin de grado y la mayor parte de las asignaturas optativas.



**Estructura del Plan de Estudios**  
(Para desarrollar en cuatro años)

**Primer Curso**

<b>Primer Semestre</b>		<b>Segundo Semestre</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>
Anatomía Humana	6	Fisiología Humana	6
Teoría e Historia del Deporte	6	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	6
Intervención Docente en la Actividad Física y el Deporte	6	Transversal I	6
Fundamentos del Atletismo	6	Fundamentos de los Deportes de Lucha	6
Fundamentos de los Deportes Baloncesto y Balonmano	6	Fundamentos de las Actividades Gimnásticas	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

**Segundo Curso**

<b>Tercer Semestre</b>		<b>Cuarto Semestre</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>
Desarrollo, Control y Aprendizaje Motor	6	Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas	6
Fisiología del Ejercicio y Bases del Entrenamiento Deportivo	6	Actividades Físicas en el Medio Natural	6
Biomecánica Humana	6	Expresión Corporal y Danza	6
Sociología de la Actividad Física y del Deporte	6	Fundamentos de los Deportes de Raqueta	6
Fundamentos de las Actividades Acuáticas	6	Fundamentos de los Deportes: Fútbol y Voleibol	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

**Tercer Curso**

<b>Quinto Semestre</b>		<b>Sexto Semestre</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>
Deporte y Recreación	6	Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	6
Sistemas de Entrenamiento Deportivo	6	Nutrición en el Deporte	6
Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte I	6	Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte II	6

Actividad Física y Salud	6	Actividad Física para Poblaciones Especiales	6
Educación Física de Base y Juego Motor	6	Optativa I	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

#### Cuarto Curso

Séptimo Semestre		Octavo Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
<i>Prácticum</i> (ANUAL)	3	<i>Prácticum</i> (ANUAL)	9
Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte	9	Trabajo Fin de Grado	9
Planificación y Control del Entrenamiento Deportivo	6	Optativa II	6
Marco Legal del Profesional de la Actividad Física y del Deporte	6	Optativa III	6
Transversal II	6		
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

#### Estructura del Plan de Estudios

(Planificación a tiempo parcial, para desarrollar en 8 años)

#### Primer Curso

Primer Semestre		Segundo Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Anatomía Humana	6	Fisiología Humana	6
Teoría e Historia del Deporte	6	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	6
Intervención Docente en la Actividad Física y el Deporte	6		
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>

#### Segundo Curso

Tercer Semestre		Cuarto Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Fundamentos del Atletismo	6	Transversal I	6

Fundamentos de los Deportes Baloncesto y Balonmano	6	Fundamentos de los Deportes de Lucha	6
		Fundamentos de las Actividades Gimnásticas	6
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>18</b>

### Tercero Curso

Quinto Semestre		Sexto Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Desarrollo, Control y Aprendizaje Motor	6	Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas	6
Fisiología del Ejercicio y Bases del Entrenamiento Deportivo	6	Actividades Físicas en el Medio Natural	6
Biomecánica Humana	6		
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>

### Cuarto Curso

Séptimo Semestre		Octavo Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
		Expresión Corporal y Danza	6
Sociología de la Actividad Física y del Deporte	6	Fundamentos de los Deportes de Raqueta	6
Fundamentos de las Actividades Acuáticas	6	Fundamentos de los Deportes: Fútbol y Voleibol	6
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>18</b>

### Quinto Curso

Noveno Semestre		Décimo Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Deporte y Recreación	6	Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	6
Sistemas de Entrenamiento Deportivo	6	Nutrición en el Deporte	6
Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte I	6		
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>

### Sexto Curso

Undécimo Semestre		Duodécimo Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
		Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte II	6
Actividad Física y Salud	6	Actividad Física para Poblaciones Especiales	6
Educación Física de Base y Juego Motor	6	Optativa I	6
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>18</b>

### Séptimo Curso

Decimotercer Semestre		Decimocuarto Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
<i>Prácticum</i> (ANUAL)	3	<i>Prácticum</i> (ANUAL)	9
Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte	9	Optativa II	6
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>

### Octavo Curso

Decimoquinto Semestre		Decimosexto Semestre	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Planificación y Control del Entrenamiento Deportivo	6	Optativa III	6
Marco Legal del Profesional de la Actividad Física y del Deporte	6	Trabajo Fin de Grado	9
Transversal II	6		
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>

La responsabilidad de la coordinación de la docencia ha recaído hasta ahora sobre el equipo directivo de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y la Comisión Gestora (en el futuro la Facultad de Medicina). Para ejecutar las labores de coordinación docente de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, La Comisión Gestora, a instancias del equipo directivo, en su sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2007, creó y nombró la Comisión de Planes de Estudio y Docencia, en sustitución de la anterior Comisión de Docencia. Esta nueva comisión, asumió las competencias de la anterior, así como la responsabilidad sobre los planes de estudio de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La composición de esta comisión ha quedado reflejada en el apartado 2.3.1. de la presente memoria.

Las funciones específicas que realiza la Comisión de Planes de Estudio y Docencia son:

- Supervisar y facilitar la homogeneidad de las enseñanzas, en sus diferentes niveles: asignaturas y cursos
- Coordinación de las prácticas
- Coordinación de la enseñanza de las asignaturas entre los Departamentos que imparten la titulación
- Oferta docente anual realizada por los Departamentos de la titulación
  - Estudio y evaluación de las asignaturas: objetivos, contenidos de los programas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y fuentes de información recomendadas
  - Velar por la homogeneidad y adecuación de la oferta docente al programa formativo
  - Proponer observaciones, sugerencias o modificaciones a departamentos y profesores, para el cumplimiento del programa formativo
- Planes de estudio
  - Elaboración del plan de estudio del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
  - Velar por el cumplimiento de las indicaciones previstas en el plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
  - Coordinación horizontal y vertical de los contenidos de las asignaturas
  - Realizar el seguimiento de la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
  - Evaluación de los resultados de los planes de estudio
  - Proponer cambios o modificaciones para la mejora de los resultados
- Idear y promover acciones y planes de mejora docente
- Velar por la difusión de la información académica

La Junta de Facultad de Medicina, en su sesión extraordinaria de 22 de julio, aprobó la creación de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina que desarrollará sus funciones en las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Grado en Medicina. La Comisión de Calidad colabora también en la coordinación docente, asegurando y acreditando la calidad de los diferentes procesos de la enseñanza.

## 5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Mediante el desarrollo de las nuevas titulaciones, la Universidad de Alcalá (UAH) pretende realizar una apuesta decidida por la internacionalización y la movilidad estudiantil. Así se indica de manera expresa en el “Modelo Educativo de la UAH”, al definir la internacionalización como “uno de los rasgos que identifican la oferta educativa y a la comunidad universitaria de Alcalá”.

La UAH tiene como herramienta estratégica fundamental en el ámbito de la internacionalización el impulso, establecimiento y consolidación de los acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de formación e investigación con instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio. La Universidad de Alcalá impulsa la participación de sus estudiantes en los programas de intercambio mediante la difusión de la oferta de plazas disponibles, la existencia de mecanismos de orientación y coordinación, la autorización sobre el itinerario formativo que ha de cursar el estudiante, o la garantía del reconocimiento académico de los estudios cursados. Los programas de intercambio en los que la UAH participa son **ERASMUS, ERASMUS PRÁCTICAS y SICUE-SENECA**.

Una parte importante de los intercambios educativos se realiza en el marco del programa *Lifelong Learning Programme* (LLP), financiado por la Unión Europea. Este programa, en el que se integran las acciones “Erasmus”, concede ayudas destinadas a promover los desplazamientos de estudiantes entre estados miembros de la Unión Europea, para cursar estudios en un centro de enseñanza superior, o para realizar estancias en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones. Como es sabido, estas ayudas no cubren la totalidad de los gastos ocasionados, dado que tan sólo pretenden compensar los costes de movilidad ocasionados por el desplazamiento a otro país. Por ello, el estudiante puede solicitar becas y ayudas complementarias, que se suman a la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino. Los alumnos de la UAH reciben, en todo caso, una ayuda complementaria del Banco Santander, de la Universidad de Alcalá y del MEC, y pueden optar a otro tipo de ayudas económicas (otorgadas por la Comunidad de Madrid o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Fundación Caja Madrid, o el programa de la Unión Europea para el aprendizaje de lenguas minoritarias). También existen ayudas específicas para estudiantes con minusvalías graves.

Es recomendable que nuestros estudiantes se acojan a estas acciones de internacionalización y movilidad para alcanzar una visión más amplia de los diversos objetivos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte, así como para favorecer la defensa de los valores de la paz, la no discriminación y los principios democráticos planteados en los propósitos del Grado. Igualmente, se aconseja la participación de los estudiantes en los programas de intercambio con la finalidad de favorecer la adquisición de las competencias transversales de nuestro Grado, especialmente las de: comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte en lengua inglesa y en otras lenguas; dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y del deporte; y desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo, así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.

## Programa ERASMUS

Una parte importante de los intercambios educativos se produce en el marco del programa “Lifelong Learning Programme” (LLP), financiado por la Unión Europea. Este programa, en el que se integran las acciones “Erasmus”, concede ayudas destinadas a promover los desplazamientos de estudiantes entre estados miembros de la Unión Europea, para cursar estudios en un centro de enseñanza superior, o realizar estancias en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones. Como es sabido, estas ayudas no cubren la totalidad de los gastos ocasionados, dado que tan sólo pretenden compensar los costes de movilidad ocasionados por el desplazamiento a otro país. Por ello, el estudiante puede solicitar becas y ayudas complementarias, que se suman a la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino. Los alumnos de la UAH reciben, en todo caso, una ayuda complementaria del Banco Santander, de la Universidad de Alcalá y del MEC, y pueden optar a otro tipo de ayudas económicas (otorgadas por la Comunidad de Madrid o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Fundación Caja Madrid, o el programa de la Unión Europea para el aprendizaje de lenguas minoritarias). También existen ayudas específicas para estudiantes con minusvalías graves.

En el ámbito de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a los que pertenece el Grado propuesto, existen acuerdos “Erasmus” de intercambio con las siguientes universidades (se indica el nombre de la universidad, el número de plazas ofertadas y la duración prevista de la estancia):

INSTITUCION	PLAZAS	MESES
<b>ITALIA</b>		
Istituto Universitario di Scienze Motorie (ROMA) <a href="http://www.iusm.it/">http://www.iusm.it/</a>	2	5
Università degli studi di Milano <a href="http://users.unimi.it/smotorie/">http://users.unimi.it/smotorie/</a>	2	9
Università degli studi di Teramo <a href="http://www.unite.it">http://www.unite.it</a>	2	5
<b>NORUEGA</b>		
Hedmark University College <a href="http://www.hihm.no/">http://www.hihm.no/</a>	2	9
Telemark University College <a href="http://www.hit.no/">http://www.hit.no/</a>	2	9
<b>PORTUGAL</b>		
Instituto Politécnico de Castelo Branco <a href="http://www.ipcb.pt/">http://www.ipcb.pt/</a>	4	5
Universidade da Madeira <a href="http://www.uma.pt/portal/modulos/pgeral/">http://www.uma.pt/portal/modulos/pgeral/</a>	2	5

**REINO UNIDO**

University of Exeter  
<http://www.ex.ac.uk>

2

5

**REP. CHECA**

Charles University in Prague  
<http://www.cuni.cz/UKENG-1.html>

1

9

Otro de los programas clave que integran el LLP es el programa “Erasmus Prácticas”, mediante el cual los estudiantes universitarios pueden familiarizarse con la realidad laboral de otros países europeos, a la vez que mejoran sus conocimientos de lenguas extranjeras. La Universidad de Alcalá participa activamente en este programa, ofertando 33 plazas para realizar prácticas en distintas empresas de la UE, destinadas a estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de carrera.

Conviene destacar, asimismo, que la Universidad de Alcalá colabora activamente en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), con la finalidad de hacer realidad la movilidad de estudiantes entre centros universitarios españoles. El SICUE permite que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

La Universidad de Alcalá es entidad colaboradora y receptora del SICUE mediante la gestión del Programa Español de Ayuda para la movilidad de estudiantes (SÉNECA). Se trata de ayudas económicas destinadas a los estudiantes universitarios que cubren los gastos de desplazamiento y estancia durante un período de estudios en otra universidad española. Toda la información sobre estas becas está disponible en:

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_nacionales/programa\\_sicue\\_seneca.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_nacionales/programa_sicue_seneca.shtm)  
<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/estudiantes/becas-seneca.html>

Junto a los programas de intercambio mencionados, existen otras ayudas de movilidad, de las que puede beneficiarse cualquier estudiante de la UAH matriculado en estudios de Grado (algunas de estas ayudas están abiertas también a estudiantes de postgrado):

- “Becas Santander – Crue – Universidad de Alcalá” para realizar una estancia de un semestre en Latinoamérica en instituciones que tengan convenio con el Banco Santander y la Universidad de Alcalá.
- “Becas Internacionales Bancaja-Universidad de Alcalá”, destinadas a realizar una estancia de entre tres y cinco meses en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional de Heredia (Costa Rica), Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana), Universidad de La Habana (Cuba), Instituto Superior Politécnico José Antonio de Echevarría (Cuba), Universidad Federal de Bahía (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad del Rosario (Colombia), Universidad de El Salvador, Universidad de Tufts (Estados Unidos) y Universidad de Skidmore (Estados Unidos). Durante el curso académico



2007/2008 se ofertaron un total de 25 becas, con una asignación de 400 euros mensuales.

- “Becas del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos”: se ofertan dos becas para financiar una estancia de nueve meses en las universidades de Tufts y Skidmore (Estados Unidos). La beca cubre las tasas de matrícula en la universidad receptora y los gastos de alojamiento y manutención.
- Becas para participar en cursos de verano de lengua y cultura en alguna de las siguientes universidades, u otras con las que pueda establecerse convenio: Universidad de Estudios Internacionales de Beijing (China), Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai-SISU (China), Universidad de Limerick (Irlanda), Academy of Management de Lodz (Polonia), Universidad Estatal Lingüística de Irkutsk (Rusia) y Universidad de Umea (Suecia). La duración de la estancia suele ser de unas tres o cuatro semanas. El importe de la ayuda económica es variable.

Para promover los intercambios educativos, la Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado encargado de gestionar la movilidad de los estudiantes. Este servicio atiende tanto a los alumnos matriculados en la universidad que cursan parte de sus estudios en el extranjero como a los estudiantes de otros países que acuden a la Universidad de Alcalá.

Con el fin de organizar la movilidad de manera eficiente, garantizando la calidad de los programas de intercambio, la Universidad de Alcalá tiene centralizados los criterios y orientaciones generales, así como la gestión del proceso de movilidad. Al mismo tiempo, en un intento por lograr una mayor cercanía al estudiante, la Universidad de Alcalá dispone de un coordinador de intercambio para cada una de las titulaciones y una oficina Sócrates-Erasmus en cada uno de los centros de la UAH (incluida la Facultad de Medicina en la que se pretende impartir la titulación de Grado propuesta). Los estudiantes pueden dirigirse al coordinador, o acudir a esta oficina, en el horario establecido (20 horas semanales), con el fin de recabar información sobre los programas de intercambio existentes, los procedimientos de selección, y la cumplimentación y gestión de las solicitudes de intercambio. Para regular estos procesos, existen distintos procedimientos operativos, que detallan de manera específica los pasos que deben seguirse para planificar la estancia de los estudiantes en el extranjero, o el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. En el caso del programa Erasmus (el más demandado por los estudiantes), se realiza un seguimiento de los resultados obtenidos, a partir de los datos proporcionados por la Agencia Nacional Erasmus.

Asimismo, es preciso indicar que la Universidad de Alcalá aplica el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS y posee la *Erasmus University Charter* que otorga la Comisión Europea y que posibilita la realización de todas las acciones comprendidas en el Programa de Aprendizaje Permanente: movilidad con fines de estudios, para prácticas, para docencia por el profesorado o con fines de formación.

Se detallan a continuación las fases que se siguen en el **procedimiento de gestión de los programas de movilidad ERASMUS**:

**- Proceso de selección**

<b>Plazos</b>	<b>Fases del proceso de selección</b>
<b>Noviembre / Diciembre</b>	Presentación a los estudiantes de la convocatoria Erasmus y Acuerdos Bilaterales por parte del Coordinador del Centro y del personal del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
<b>Diciembre al 10 de febrero (puede ser diferente en cada centro)</b>	Periodo de presentación de la solicitud de la beca. Documentación a entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impreso de solicitud online</li> <li>• Foto</li> <li>• Carta de motivación</li> <li>• Expediente académico</li> <li>• Certificado de idioma (si se dispone de él)</li> </ul>
<b>15 febrero al 24 de febrero</b>	Proceso de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de idiomas</li> <li>• Entrevistas personales</li> </ul>
<b>Hacia el 25 de febrero</b>	Publicación de las listas de admitidos y destinos
<b>Hasta el 27 de febrero</b>	Confirmación por escrito de los candidatos de la aceptación de la beca
<b>Hasta el 28 de febrero</b>	Envío por parte de los Coordinadores y Oficinas Delegadas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de las listas definitivas de los alumnos seleccionados (estas listas son enviadas a la Agencia Nacional Erasmus en los impresos normalizados)

**- Una vez concedida la beca**

<b>Plazos</b>	<b>Fases una vez concedida la beca</b>
<b>Hasta el 15 de abril</b>	Entrega por parte de los estudiantes seleccionados en las Oficinas de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Solicitud / Application form</li> <li>• Dos fotografías tamaño carnet</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos bancarios</li> <li>• Fotocopia N.I.F</li> </ul>
<b>A partir del 1 de abril</b>	Envío de los formularios de solicitud y petición de residencia recibidas de las Universidades de destino ( <b>ver fechas límites de cada universidad de destino</b> )
<b>Hasta el 30 junio</b>	Firma del convenio financiero del alumno con la UAH
<b>Hasta el 20 de julio</b>	<p>Deben entregarse los “learning agreements” en las Oficinas Delegadas. (ver fechas límites de cada universidad de destino) una vez que han sido consensuados con los Coordinadores</p> <p>Si llegado al destino o durante la estancia hubiese que cambiar el “learning agreement” se deberá enviar el documento de modificación del mismo para su firma en el momento del cambio</p>
<b>2-3 semana de julio</b>	Adelanto de la convocatoria extraordinaria de septiembre para los alumnos Erasmus o de intercambio que deben incorporarse a las Universidades de destino antes de la realización de los exámenes de septiembre
<b>26, 27 y 28 de Julio</b>	Matrícula de las asignaturas a cursar de Erasmus o del Programa de Intercambio y de las asignaturas de las que se examinarán en Alcalá para alumnos que comiencen su curso en agosto.
<b>Septiembre</b>	Matrícula de las asignaturas a cursar de Erasmus o del Programa de Intercambio y de las asignaturas de las que se examinarán en Alcalá
<b>Hasta 15 de noviembre</b>	<p>Se podrá solicitar la ampliación de beca que tendrá que ir acompañada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud</li> <li>- Autorización del coordinador de la Universidad de destino</li> <li>- Autorización del coordinador de la Universidad de Alcalá</li> </ul> <p>La aceptación final será del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>

**- Al llegar al destino**

<b>Plazos</b>	<b>Fases una vez concedida la beca</b>
Hasta el 10 de octubre	Los alumnos deberán enviar un certificado de llegada, puesto que éste constituye el comprobante de que se encuentran ya en la Universidad de destino y sirve para iniciar los trámites del pago de la beca.
Durante la estancia	Se mantienen contactos con los alumnos por si hay que modificar el programa de estudios, tienen algún problema, etc.

#### **- Al regresar de la estancia internacional**

<b>Plazos</b>	<b>Fases una vez concedida la beca</b>
Hasta el 10 de julio	Los alumnos deberán entregar el certificado de estancia, el programa de estudios firmado por ambas instituciones y el informe de evaluación.
	Recepción o entrega de los certificados de notas con el fin de preparar las resoluciones de convalidación, que son enviadas a las secretarías una vez firmadas por el Decano o persona en quien delegue.

Cabe mencionar, asimismo, que la Universidad de Alcalá tiene claramente establecido y con acceso público qué asignaturas se pueden cursar y las tablas de equivalencia de las calificaciones en los programas de intercambio. El alumno una vez que conoce su universidad de destino, y al enviar el formulario de inscripción de la universidad de destino, debe marcar qué asignaturas desea cursar en esa universidad de destino. Para ello, el alumno elabora con el coordinador de la licenciatura o centro su plan de estudios. La Universidad tiene aprobado que se puede cursar cualquier tipo de asignatura.

Con el fin de tener un criterio unitario, la Universidad de Alcalá ha elaborado las siguientes normas académicas que regulan quién puede ser alumno de intercambio, el reconocimiento de créditos y la conversión de notas:

#### **ESTUDIOS**

- Para poder optar a ser alumno Erasmus se debe tener aprobado todo el primer curso o en caso de no tener todo primero aprobado, se debe haber superado el 40% de los créditos de la carrera.
- Puede cursarse cualquier tipo de asignatura, siempre y cuando esté aprobada la equivalencia.
- Se pueden cursar en la universidad destino asignaturas de las que ya se ha estado matriculado y/o que no se hayan superado.
- Todo estudiante, aunque haya realizado estancia de más de un año en otra universidad extranjera, podrá optar a premio extraordinario en su plan de estudios.

- Un alumno no podrá irse más de dos cursos académicos como “alumno Erasmus” o de intercambio.

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- Todo lo que un alumno curse en la universidad de destino debe ser susceptible de ser reconocido.
  - Para reconocer una asignatura de formación básica u obligatoria, el programa se debe asemejar en un 66% y los créditos no deben ser inferiores al 80% de los créditos equivalentes.
  - Los otros cursos que realice el estudiante pueden reconocerse por créditos optativos.
  - En función de los acuerdos establecidos con las universidades de destino se podrá convalidar un programa de estudios por un curso completo.
- El alumno tiene que tener aprobado su contrato de estudios antes de irse y el definitivo como máximo un mes después de su partida.
  - En las optativas se podrá dejar un margen de elección.

### CONVERSIÓN DE NOTAS

- La conversión de las notas obtenidas en la universidad de destino se hará de acuerdo con la tabla de equivalencia de notas aprobada en la reunión de Coordinadores del día 18 de diciembre de 2006.
- Se pondrá matrícula de honor cuando el alumno disponga de un documento donde se certifique que la posición del alumno se encuentra entre el 5% mejor de la asignatura.
- La nota ECTS predomina sobre la nota local a la hora de la conversión de las mismas.

Una vez que el alumno o el coordinador reciben las notas del alumno en la Universidad de destino, el coordinador prepara la resolución de transferencia de notas, que es firmada por el Decano o Vicedecano en quien delegue y se tramita a la secretaría de alumnos. La secretaría de alumnos procede a incorporar la nota en su expediente. Estos alumnos están incluidos en el plan de movilidad, con lo cuál no figuran en las actas ordinarias. En caso necesario se generan las correspondientes cartas de pago. Estas resoluciones se preparan según se reciben las notas.

Todos los procedimientos y criterios de movilidad se encuentran disponibles en la página web de la Universidad (se accede tanto a través de la página general como desde la de cada centro):

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_internacionales/uah/erasmus/mas\\_informacion.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_internacionales/uah/erasmus/mas_informacion.shtm)

Cabe destacar que la valoración que hacen los alumnos de su estancia internacional y del apoyo recibido es muy positiva. También las Universidades realizan una valoración

muy positiva de los alumnos de la UAH.

Hasta aquí se han expuesto los procedimientos para la movilidad Erasmus-estudios. La movilidad Erasmus-prácticas es similar pero teniendo una convocatoria abierta hasta el 1 de mayo.

A continuación se detallan las fases que se siguen en el procedimiento de gestión del programa Erasmus Prácticas:

#### PARA SOLICITAR

1. Revisar y leer cuidadosamente toda la información publicada en la página *web* de la Universidad ([www.uah.es](http://www.uah.es)) buscando por “Erasmus Prácticas”.

2. Presentar, preferiblemente en el Registro General (nada más entrar al rectorado, antes del primer patio a la izquierda) o en cualquiera de los registros de la Universidad, en el plazo establecido, la documentación debidamente cumplimentada de la solicitud:

- Anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor
- Fotocopia de acreditación de idiomas en su caso
- *Currículum Vitae* Europeo
- 1 fotografía tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso
- Carta de motivación
- Ficha de la empresa, Anexo II (o escrito sobre la oferta disponible a la que se quiere optar)

#### RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN

3. Tras un periodo de tiempo que no excederá de un mes, recibirá un *email* aceptando o denegando su solicitud. En el caso de que proceda, se adjuntarán dos archivos de aceptación, uno por parte del beneficiario y otro para la empresa. Ambos deben ser remitidos debidamente cumplimentados en el plazo que en el *email* se indique.

4. Una vez entregadas las dos aceptaciones correctamente, se procederá a acordar una cita para la firma del contrato de subvención. Además, durante la cita se realizará la entrega de toda la documentación que a la vuelta deberá traer el beneficiario.

#### INICIO ESTANCIA

5. En menos de 60 días (siempre y cuando el dinero haya sido transferido a la Universidad de Alcalá) con respecto a la firma del contrato el beneficiario recibirá en su cuenta bancaria el 80% de la ayuda para que pueda hacer frente a todos los gastos iniciales.

6. Nada más llegar el beneficiario entregará la copia en inglés del contrato a la empresa y hará llegar una copia del *Attendance Certificate* por FAX, rellenado pero sin incluir la fecha de salida.

#### FINALIZACIÓN ESTANCIA

7. Una vez concluya el periodo de prácticas, el beneficiario presentará en la Oficina Erasmus:

- *Attendance Certificate* original, incluyendo la fecha de salida
- Memoria de las prácticas según se les indica
- Cuestionario relleno en inglés por parte de la empresa
- Cuestionario que se incluye al final del contrato en español relleno

8. En menos de 60 días de la entrega de la documentación el beneficiario recibirá en su cuenta bancaria el 20% restante de la ayuda económica.

9. En el caso de que quiera que se le reconozca algún crédito de libre elección deberá ponerse en contacto con el coordinador Erasmus correspondiente

Esta información se puede ver en la *web*:

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_internacionales/uah/erasmus\\_practic as.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_internacionales/uah/erasmus_practic as.shtm)

La UAH ha establecido también unos **procedimientos para los alumnos extranjeros** que van a cursar un año en la UAH. Para ello se dispone de una guía de intercambio donde se han establecido los pasos seguir, así como informaciones prácticas.

Los pasos a seguir para un alumno extranjero que estudiará en la UAH en un programa de intercambio son:

#### ANTES DE LLEGAR

La Universidad de origen debe comunicar oficialmente a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá y a los coordinadores de los Centros los candidatos seleccionados.

El estudiante deberá enviar:

- la solicitud de inscripción a la Universidad de Alcalá
- 3 fotos. Es muy importante enviar las fotos para gestionar la tarjeta inteligente antes de que el alumno inicie el curso académico.
- la solicitud al curso de español, si lo desea realizar
- la solicitud de Tutor Erasmus si lo desea
- la solicitud de la tarjeta de acreditación personal
- fotocopia de pasaporte o de documento de identidad en vigor
- un currículum vitae
- Fotocopia del expediente académico
- Ficha para las Tarjetas de Transporte (sólo para estudiantes que vivan o estudien en Guadalajara)
- Solicitud de carta de invitación para visado

a la siguiente dirección:

Oficina de Relaciones Internacionales  
Programa Sócrates/Erasmus  
Colegio de San Ildefonso  
Plaza San Diego s/n  
28801 – Alcalá de Henares  
Madrid – ESPAÑA

Las fechas límite para la recepción de solicitudes son las siguientes:

El <b>primer</b> semestre	1 de junio
El <b>segundo</b> semestre	1 de noviembre
El <b>año académico completo</b>	1 de junio

### A LA LLEGADA

#### A) Inscripción

A tu llegada a Alcalá de Henares lo primero que debes hacer es dirigirte a la Oficina Erasmus o de Convenios Bilaterales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para realizar los trámites de inscripción, así como para cualquier otro trámite administrativo y para solicitar la bolsa de pisos.

La documentación a aportar es la siguiente:

- Un certificado de la Universidad de Origen, acreditando el tiempo de estancia en la Universidad de Alcalá, firmado y sellado por el coordinador de la Universidad correspondiente.
- Tarjeta sanitaria europea o seguro médico privado
- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor.

Una vez formalizada la inscripción, el alumno recibe el carnet de Estudiante de Movilidad Internacional en la Universidad de Alcalá. Este carnet le da derecho a la utilización de los diferentes servicios que ofrece la Universidad de Alcalá (matriculación universitaria, deportes, etc...) y también funciona como tarjeta inteligente para acceder a las aulas de informática y a la biblioteca.

Las fechas para la formalización de la inscripción son:

El <b>primer</b> semestre	<b>1-30 de septiembre</b>
El <b>segundo</b> semestre	<b>1-20 de febrero</b>
El <b>año académico completo</b>	<b>1-30 de septiembre</b>



## B) Matrícula

Una vez que ha formalizado la inscripción, el alumno acudirá a la Oficina Sócrates/Erasmus del Centro, Facultad o Escuela donde vaya a cursar sus estudios. Aquí se le entregará la siguiente documentación:

- El *Learning agreement*
- El sobre de matrícula de su centro de estudios

A los alumnos se les informará sobre las normas y especificaciones del Centro referidas al proceso de matriculación. En su caso se concertará una entrevista con los coordinadores para resolver cualquier duda sobre el plan de estudios a cursar en la Universidad de Alcalá.

La matrícula se realizará en la Oficina Erasmus y las fechas límite son:

El <b>primer</b> semestre	<b>Mediados de octubre</b>
El <b>segundo</b> semestre	<b>Finales de febrero</b>
<b>El año académico completo</b>	<b>Mediados de octubre</b> (si tuviesen que realizar algún cambio de matrícula para asignaturas de 2º semestre se hará en la última semana de febrero)

## C) Realización del curso de español

En el caso de los estudiantes internacionales existen, además, cursos de lengua y cultura españolas, de gran prestigio, que se imparten gratuitamente, generalmente en los meses de septiembre/octubre y febrero, por parte del profesorado de “Alcalingua”.

## D) Semana de bienvenida

Asimismo, en los meses de octubre y febrero, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria organiza una semana de orientación, en la que se proporciona todo tipo de asistencia e información a estos estudiantes, complementada posteriormente a través de las oficinas Sócrates-Erasmus. Durante esta semana se les organiza una recepción en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, visita a la ciudad de Alcalá de Henares, visita a la Universidad Cisneriana de Alcalá, recepción por el Rector y Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria. La semana suele terminar con un viaje a Toledo o Aranjuez ofrecido por el Vicerrectorado.

## AL FINALIZAR LA ESTANCIA

### **Certificados de estancia**

Los certificados de estancia se firmarán en la Oficina de Relaciones Internacionales al finalizar el alumno su estancia en la Universidad de Alcalá. La fecha de inicio será la que

conste en el certificado de inscripción y la fecha de finalización el día en que se firme el certificado.

### **Certificados de notas**

Una vez que se cierren todas las actas, secretaría emitirá los certificados de notas que serán enviados a los Coordinadores de cada una de las Universidades de origen. Las certificaciones firmadas por profesores no tienen carácter oficial.

En caso que el alumno se vaya a examinar en septiembre de algunas de las asignaturas no superadas o que no se haya presentado deberá comunicarlo a la Oficina de Erasmus de su Centro para que se remita el certificado con las notas de septiembre.

Con respecto al **seguimiento** de las acciones de movilidad, el procedimiento establecido es el siguiente:

Una vez que se incorpora a la universidad de destino, el alumno debe enviar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el certificado de llegada que sirve como documento de incorporación y permite poner en marcha los pagos de la beca de movilidad, siempre y cuando las instituciones correspondientes hayan ingresado el dinero en la Universidad.

Durante la estancia se mantiene contacto con los alumnos por correo electrónico y se les comunica también cualquier información que provenga del Organismo Autónomo, CAM, Fundación Caja Madrid, etc. Igualmente a los alumnos a lo largo del curso se les recuerda todos los documentos que deben aportar a su regreso o cuando sea necesario.

Cualquier cambio en el contrato de estudios o problema que tenga el alumno se comunica al coordinador.

A su regreso los alumnos deben aportar su certificado de estancia y realizar el informe de estancia. Esta documentación debe entregarse en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Si trae consigo el certificado de notas, se lo entregará al coordinador para la conversión de notas y su incorporación al expediente.

Generalmente los alumnos que han participado en los programas de intercambio colaboran con la asociación *Erasmus Network* y suelen apuntarse como Erasmus Guía para los alumnos que vienen a estudiar a la Universidad de Alcalá.

Con respecto a la **evaluación de las acciones de movilidad**, es importante destacar, en primer lugar, que el primer elemento que nos permite conocer la satisfacción de los estudiantes es el contacto constante que se mantiene con ellos, a través de los coordinadores y de las oficinas correspondientes, tal y como ha quedado detallado en el procedimiento relativo a los programas de movilidad. Durante toda la estancia se mantiene un contacto regular entre el alumno y el coordinador, y, a su vez, con el coordinador del país de destino.

Todos los alumnos deben rellenar, al finalizar su estancia, el informe que se adjunta, donde se les pregunta sobre su grado de satisfacción con la información recibida, el alojamiento, reconocimientos, etc. Este informe se lo entrega, antes de marcharse, el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, junto con todos los documentos que deben entregar a su regreso. Si al regresar no lo entregan, se les vuelve a pedir. El informe se entrega en la Oficina de Erasmus (Rectorado) y después de analizarlo se envía a la Agencia de Erasmus. Además, con muchos de los estudiantes se mantienen entrevistas a

su regreso, a fin de obtener información sobre su experiencia, problemas, etc.

De esta forma, la UAH cuenta con la información procedente del contacto personal, de los informes y de las entrevistas, información que es analizada por los responsables del programa de movilidad (Vicerrectorado – Movilidad y Coordinadores de programa) y se utiliza para elaborar los planes de mejora por parte del Vicerrectorado y la Coordinadora de los programas de movilidad. Dichos planes se discuten en las reuniones de coordinadores para tomar decisiones que afecten a todos los centros relacionadas con las asignaturas, la tabla de conversión (hay que recordar que no existe ninguna unificada, ni en el ámbito europeo ni en el nacional), la simplificación de trámites, etc.

Por otra parte, de manera indirecta, se hace un seguimiento del rendimiento académico de los alumnos en el país de destino. En caso de un bajo rendimiento, se habla con el alumno para ver cuáles han sido las causas, qué problemas ha tenido, etc.

Asimismo, se analiza la opinión de nuestras universidades socias sobre nuestros alumnos, así como sobre nuestra acogida a sus alumnos y nuestra calidad académica. Entre otros aspectos, se tienen en cuenta:

- El número de alumnos no admitidos por la universidad de destino, bien por bajo conocimiento de idioma o por motivos técnicos. En el caso de la UAH esta cifra es 0. No todas las universidades pueden decir lo mismo.
- El número de alumnos que regresan anticipadamente. El número es muy bajo. No llega al 1% y en la mayoría de los casos es por enfermedad.
- El número de alumnos que prolongan su estancia o al menos preguntan por ello. A veces no se prolonga debido a que es muy difícil obtener una beca para esta prolongación.
- Quejas de la Universidad de destino.
- Contratos que han cancelado. En los últimos años se habrán cancelado 2-5 contratos.
- Ampliación de plazas fuera de convenio. Todos los años se solicitan más plazas para algunos destinos y no suelen existir problemas para que las concedan, cosa que no pasa con todas las universidades.
- Análisis de los alumnos que salen (áreas, países y universidades) y su evolución.

El análisis por parte de los responsables del programa de esta información permite tomar decisiones sobre las acciones que han de implementarse a fin de incrementar y mejorar la movilidad, dado que la movilidad es un objetivo estratégico de la universidad.

Las reuniones de la Agencia donde se realizan evaluaciones y estudios comparativos (*benchmarking*) de cómo se llevan a cabo los programas son también una fuente de información importante para adoptar las acciones que han dado buenos resultados en otras universidades.

### **INFORME FINAL DEL ESTUDIANTE**

#### **PAP/Erasmus 2007/2008. Formulario para el Informe del estudiante**

Este informe sobre su experiencia proporcionará al programa PAP/Erasmus una valiosa información que beneficiará a los futuros estudiantes y contribuirá al continuo perfeccionamiento del mismo. Le agradecemos profundamente su cooperación al rellenar el presente cuestionario. Firma.....)



<p>Acceso a bibliotecas y a material de estudio: escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida : escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<b>5. Reconocimiento académico</b>	
<p>¿Se le proporcionó algún acuerdo de estudios antes del comienzo de su periodo de estudios en el país de destino? sí – no</p>	
<p>¿Hizo Vd. algún examen? sí – no</p>	
<p>¿Utilizó ECTS? sí – no</p>	
<p>¿Obtuvo reconocimiento académico de su periodo de estudios en el país de destino? sí – no</p>	
<p>¿Obtuvo créditos por completar cursos de idiomas? sí – no</p>	
<b>6. Preparación lingüística</b>	
<p>Idioma(s) de en el/los que se impartía/n las clases, en la institución de acogida:</p>	
<p>¿Se le dio preparación lingüística antes y/o durante su estancia en el país de destino? sí – no</p>	
<p>¿Quién era el responsable del/los curso(s)? Institución de origen - institución de acogida- otro (por favor, especifique): .....</p>	
<p>Semanas de práctica de idioma Número total de semanas: ..... horas por semana : .....</p>	
<p>¿Cómo calificaría su dominio del idioma del país de destino?</p> <p><u>Antes del período de estudios Erasmus :</u> Ningún conocimiento- pobre- bueno- muy bueno</p> <p><u>Después del período de estudios Erasmus:</u> Ningún conocimiento - pobre – bueno- muy bueno</p>	
<b>7. Costes</b>	
<p>Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes):</p>	
<p>¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca Erasmus? escala 1-5 : 1=nada, 5=totalmente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>¿Cuándo recibió Vd. su beca Erasmus (en cuántos pagos)?</p>	

<p>¿Tuvo Vd. otras fuentes de financiación?  - Fuentes: beca/préstamo estatal- familia- ahorros propios - préstamo privado - otros (por favor especificar) : .....</p> <p>- Cuantía de otros recursos, por mes: ..... (moneda)</p>	
<p>Cuánto más gastó Vd. en el país de destino, comparado con lo que gasta normalmente en su país?  Cantidad extra mensual : .....</p>	
<p>¿Tuvo Vd. que pagar cualquier tipo de tasas en la institución de acogida?  En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:</p>	
<p><b>8. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios Erasmus.</b></p>	
<p>Valoración académica de su estancia:  escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>Valoración personal de su estancia :  escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>¿Encontró Vd. serios problemas durante su estancia como alumno Erasmus?  En caso afirmativo, por favor especifique.</p>	
<p>¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?</p>	
<p>¿Está Vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país miembro, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia como alumno Erasmus?</p>	
<p>¿Cree Vd. que su estancia en el país de destino le ayudará en su carrera?  escala 1-5 : 1=nada 5= mucho</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>Evaluación global de su estancia Erasmus :  escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>	
<p>Recomendaciones a otros estudiantes, sobre información, procedimientos de solicitud, etc.:</p>	
<p>¿Cómo piensa Vd. que se podría mejorar el funcionamiento del programa Erasmus?</p>	

**Programa ERASMUS PRÁCTICAS**

Otro de los programas clave que integran el LLP es el programa “Erasmus Prácticas”, mediante el cual los estudiantes universitarios pueden familiarizarse con la realidad

laboral de otros países europeos, a la vez que mejoran sus conocimientos de lenguas extranjeras. La Universidad de Alcalá participa activamente en este programa, ofertando 31 plazas para realizar prácticas en distintas empresas de la UE, destinadas a estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de carrera.

La movilidad Erasmus prácticas es similar pero teniendo una convocatoria abierta hasta el 1 de mayo.

Se detallan a continuación las fases que se siguen en el procedimiento de gestión del programa **Erasmus Prácticas**:

#### PARA SOLICITAR

1. Revisar y leer cuidadosamente toda la información publicada en la página *web* de la Universidad ([www.uah.es](http://www.uah.es)) buscando por “Erasmus Prácticas”.
2. Presentar, preferiblemente en el Registro General (nada más entrar al rectorado, antes del primer patio a la izquierda) o en cualquiera de los registros de la Universidad en el plazo establecido, la documentación debidamente cumplimentada de la solicitud:

#### **Anexo I**

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor
- Fotocopia de acreditación de idiomas en su caso
- *Currículum vitae* Europeo
- 1 fotografía tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso
- Carta de motivación
- Ficha de la empresa, Anexo II (o escrito sobre la oferta disponible a la que se quiere optar)

#### RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN

3. Tras un periodo de tiempo que no excederá de un mes, recibirá un *e-mail* aceptando o denegando su solicitud. En el caso de que proceda, se adjuntarán dos archivos de aceptación, uno por parte del beneficiario y otro para la empresa. Ambos deben ser remitidos debidamente cumplimentados en el plazo que en el *e-mail* se indique.
4. Una vez entregadas las dos aceptaciones correctamente, se procederá a acordar una cita para la firma del contrato de subvención. Además, durante la cita se realizará la entrega de toda la documentación que a la vuelta deberá traer el beneficiario.

#### INICIO ESTANCIA

5. En menos de 60 días (siempre y cuando el dinero haya sido transferido a la Universidad de Alcalá) con respecto a la firma del contrato el beneficiario recibirá en su cuenta bancaria el 80% de la ayuda para que pueda hacer frente a todos los gastos iniciales.
6. Nada más llegar el beneficiario entregará la copia en inglés del contrato a la empresa y hará llegar una copia del *Attendance Certificate* por FAX, relleno pero sin incluir la fecha de salida.

## FINALIZACIÓN ESTANCIA

7. Una vez concluya el periodo de prácticas, el beneficiario traerá a la Oficina Erasmus:
  - Attendance Certificate original, incluyendo la fecha de salida
  - Memoria de las prácticas según se les indica
  - Cuestionario relleno en inglés por parte de la empresa
  - Cuestionario que se incluye al final del contrato en español relleno
8. En menos de 60 días de la entrega de la documentación el beneficiario recibirá en su cuenta bancaria el 20% restante de la ayuda económica.
9. En el caso de que quiera recibir algún crédito de libre elección deberá ponerse en contacto con el coordinador Erasmus correspondiente

Esta información se puede ver en la *web*:

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_internacionales/uah/erasmus\\_practicas.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_internacionales/uah/erasmus_practicas.shtm)

La Junta de Centro se encarga de analizar y utilizar los resultados de la evaluación de los programas de movilidad y, en caso necesario, define las acciones de mejora pertinentes. Asimismo, la Comisión de Calidad del Centro realiza un seguimiento continuo y elabora un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año.

El grado de satisfacción con los programas de movilidad parece ser elevado, dado que en los últimos tres años se ha incrementado el número de alumnos que participan en las acciones de intercambio, a razón de un 12% anual. En el mismo sentido, el crecimiento en el número de convenios es de un 10% anual, incluyéndose la ampliación de los convenios a otras áreas.

### **Programa SENECA-SICUE**

Conviene destacar, asimismo, que la Universidad de Alcalá colabora activamente en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), con la finalidad de hacer realidad la movilidad de estudiantes entre centros universitarios españoles. El SICUE permite que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

La Universidad de Alcalá es entidad colaboradora y receptora del SICUE mediante la gestión del Programa Español de Ayuda para la movilidad de estudiantes (SÉNECA). Se trata de ayudas económicas destinadas a los estudiantes universitarios que cubren los gastos de desplazamiento y estancia durante un período de estudios en otra universidad



española.

Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en el programa SICUE deberán acreditar, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes extremos:

- Tener superados en la universidad de origen un mínimo de 30 créditos en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica, y 90 créditos en Licenciaturas, Ingenierías o Arquitecturas.
- Estar matriculado de al menos 30 créditos en el curso académico 2008/09.

La información relativa a las Universidades españolas con las que existe convenio de intercambio, está disponible en la página *web* de la Universidad:

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_nacionales/programa\\_sicue\\_seneca.shtml](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_nacionales/programa_sicue_seneca.shtml)

Los estudiantes que reúnan los requisitos mencionados en los apartados anteriores y deseen participar en el programa de movilidad SICUE, disponen de los impresos correspondientes en los espacios habilitados al efecto en las diferentes Secretarías de Alumnos y en la página Web de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en las secretarías de alumnos en el plazo comprendido entre el 26 de enero de 2009 y el 13 de febrero de 2009. Posteriormente el Coordinador del Programa concertará una cita con el solicitante a efectos de facilitar la información académica que requiere el intercambio.

La selección de los candidatos comprenderá dos apartados: Nota media del expediente hasta la convocatoria de septiembre de 2008 y Memoria o justificación de la movilidad (máximo 1 punto).

Posteriormente el Ministerio de Ciencia e Innovación convocará y resolverá las becas SÉNECA, a las que únicamente podrán optar los alumnos que hayan obtenido previamente una plaza de movilidad a través del programa SICUE.

Toda la información sobre estas becas está disponible en:

[http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_nacionales/programa\\_sicue\\_seneca.shtml](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_nacionales/programa_sicue_seneca.shtml) y <http://www.micinn.es/universidades/seneca/index.html>

Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tienen intercambio SICUE con las siguientes Universidades:

<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MESES</b>
Universidad de Valencia <a href="http://www.uv.es">http://www.uv.es</a>	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2	9
Universidad Pablo Olavide <a href="http://www.upo.es/">http://www.upo.es/</a>	Facultad del Deporte	2	9
Universidad Las Palmas de Gran Canaria <a href="http://www.ulpgc.es/index.php">http://www.ulpgc.es/index.php</a>	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2	9

### **Información de Interés**

Para promover los intercambios educativos, la Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado encargado de gestionar la movilidad de los estudiantes. Este servicio atiende tanto a los alumnos matriculados en la universidad que cursan parte de sus estudios en el extranjero como a los estudiantes de otros países que acuden a la Universidad de Alcalá.

Con el fin de organizar la movilidad de manera eficiente, garantizando la calidad de los programas de intercambio, la Universidad de Alcalá tiene centralizados los criterios y orientaciones generales, así como la gestión del proceso de movilidad. Al mismo tiempo, en un intento por lograr una mayor cercanía al estudiante, la Universidad de Alcalá dispone de un coordinador de intercambio para cada una de las titulaciones y una oficina Sócrates-Erasmus en cada uno de los centros de la UAH. Los estudiantes pueden dirigirse al coordinador, o acudir a esta oficina, en el horario establecido (20 horas semanales), con el fin de recabar información sobre los programas de intercambio existentes, los procedimientos de selección, y la cumplimentación y gestión de las solicitudes de intercambio. Para regular estos procesos, existen distintos procedimientos operativos, que detallan de manera específica los pasos que deben seguirse para planificar la estancia de los estudiantes en el extranjero, o el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. En el caso del programa Erasmus (el más demandado por los estudiantes) se realiza un seguimiento de los resultados obtenidos, a partir de los datos proporcionados por la Agencia Nacional Erasmus.

Asimismo, es preciso indicar que la Universidad de Alcalá aplica el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS y posee la *Erasmus University Charter* que otorga la Comisión Europea y que posibilita la realización de todas las acciones comprendidas en el Programa de Aprendizaje Permanente: movilidad con fines de estudios, para prácticas, para docencia por el profesorado o con fines de formación.

La Junta de Centro se encarga de analizar y utilizar los resultados de la evaluación de los programas de movilidad y, en caso necesario, define las acciones de mejora pertinentes. Asimismo, la Comisión de Calidad del Centro realiza un seguimiento continuo y elabora un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año.

El grado de satisfacción con los programas de movilidad parece ser elevado, dado que en los últimos tres años se ha incrementado el número de alumnos que participan en las acciones de intercambio, a razón de un 12% anual. En el mismo sentido, el crecimiento en el número de convenios es de un 10% anual, incluyéndose la ampliación de los convenios a otras áreas.

### **5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS**

Véanse las fichas correspondientes (al final de la memoria).

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, y con el fin último de alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria, se aprueba la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres*. El objeto de esta norma es hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, la Ley prevé medidas destinadas a eliminar y corregir toda forma de discriminación de sexo en materia de empleo público. De este modo, en su Título V, dedicado al Principio de Igualdad en el empleo público, la Ley contempla los criterios de actuación de las Administraciones Públicas, en virtud de los cuales éstas deben remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación, estableciendo medidas concretas y efectivas que ofrezcan condiciones de igualdad.

La Universidad de Alcalá (UAH), como organismo público, comparte plenamente el espíritu de esta ley, y la aplica en todos y cada uno de los ámbitos universitarios. En el caso de la contratación del profesorado y personal de apoyo, la normativa de la UAH y las bases de las correspondientes convocatorias garantizan la aplicación efectiva de los principios de igualdad, capacidad y mérito, reconociéndose, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho a las mismas oportunidades en el empleo, incluyendo la utilización de los mismos criterios de selección.
- Derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y condiciones de servicio que procedan, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación injustificada, por razón de sexo u otra circunstancia.
- Derecho a igual remuneración
- Derecho a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor.

Por otra parte, resulta ineludible señalar que en la Universidad existen numerosas y efectivas medidas y procedimientos con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad. Estas medidas son resultado de la efectiva aplicación de la legislación existente al respecto en la Universidad; en concreto, los artículos 107, 137.1 y 2, y 138 de sus Estatutos, los cuales hacen referencia al reconocimiento de los derechos del personal docente e investigador y de los estudiantes, y a la atención que se debe proporcionar a estos colectivos cuando tengan necesidades especiales como consecuencia de cualquier tipo de discapacidad.

La igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad deben ser respetadas, además, en virtud de la *Ley 51/2003 y del Real Decreto 2271/2004, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad*. Tal es el caso de las convocatorias

de empleo público, que deben destinar al menos un 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

En definitiva, la Universidad de Alcalá, como institución pública de enseñanza e investigación, tiene un firme compromiso con la sociedad, planteándose objetivos de integración de personas con discapacidad en todos los sectores que la componen.

#### **PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

Con respecto al personal académico, todos los profesores que impartirán docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte poseen una amplia capacidad docente e investigadora, como puede comprobarse por el número de tramos de docencia e investigación que tienen reconocidos, y por su experiencia anterior en la impartición del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El profesorado está, por consiguiente, perfectamente capacitado para desarrollar la docencia en el nuevo Grado. Conviene resaltar, además, que, aparte de sus méritos investigadores y su amplia experiencia docente, el profesorado participa en diversos proyectos de innovación docente y actividades formativas dirigidas a fomentar la adaptación metodológica al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

La información específica sobre el profesorado y las áreas de conocimiento que participarán en la impartición del Grado se detalla en documentos anexos. También se proporciona información referente al personal de apoyo disponible (P.A.S., becarios y contratados de investigación).

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1. JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS, OBSERVANDO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS**

El título que se somete al proceso de verificación se impartirá en la Facultad de Medicina, que alberga las titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Medicina. Está ubicada en el Campus Externo, que se encuentra a la salida de Alcalá por el noreste, junto al Hospital Universitario "Príncipe de Asturias". Este Campus es representativo de la innovación tecnológica y experimental.

En él se encuentran además las Facultades de Biología, Química, Ciencias Ambientales, Farmacia, así como la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia,

la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la Escuela Politécnica Superior. También se encuentran en este Campus la Ciudad Residencial Universitaria, las Instalaciones Deportivas, el Jardín Botánico y numerosos centros de investigación, y se está construyendo un Parque Científico Tecnológico.

### **Medios Docentes de la Facultad de Medicina para la impartición del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

- Aulas (todas ellas dotadas con equipamiento informático y audiovisual): 8
  - \* Algunas de estas aulas se compartirán, aunque en diferentes franjas horarias, con el Grado en Medicina
- Seminarios:
  - Departamento de Anatomía y Embriología Humanas\*
    - 3 de 25 puestos
  - Departamento de Fisiología\*
    - 1 de 40 puestos
  - Departamento de Didáctica\*
    - 1 de 25 puestos
  - Departamento de Nutrición, Bromatología y Toxicología\*
    - 1 de 25 puestos
  - Departamento de Matemáticas\*
    - 1 de 25 puestos
- \*Todos ellos dotados de ordenador, proyector y pantalla (fijos o portátiles). Compartidos con otros usos (grados de otras titulaciones, doctorado, cursos propios...etc.), pero utilizables para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en otras franjas horarias.
- Salas de lectura:
  - Biblioteca Central de Ciencias Experimentales: 1\*
    - \* Compartida con el Grado en Medicina
- Biblioteca Central de Ciencias Experimentales (edificio de la Facultad de Medicina)
- Aula Magna (para 500 asistentes)\*
  - \* Compartida con el Grado en Medicina
- Sala de Grados, preparada para videoconferencia\*
  - \* Compartida con el Grado en Medicina
- Aula Informática para 40 puestos\*
  - \* Compartida con el Grado en Medicina
- Salas de trabajo en grupo: 6\*
  - Todas ellas dotadas de ordenador y pizarra de trabajo
  - La sala 1 dispone de puesto multimedia (TV y Video)
  - \* Compartidas con el Grado en Medicina
- Sala de Microscopía Santiago Ramón y Cajal:
  - 30 microscopios
  - 1 microscopio con pantalla
- Sala de microscopía Pio del Rio Hortega
  - 25 microscopios

- Laboratorio de Fernando de Castro:
  - 25 microscopios
  - 1 estufa de cultivo
  - 1 citómetro
  - 1 nevera
- Laboratorio de Severo Ochoa:
  - 50 puestos de prácticas
  - 1 estufa de cultivo
  - 1 nevera
- Laboratorio de Educación Física y Deportiva:
  - Para 50 puestos, dotado con: equipo de isocinéticos Biodex, 6 cicloergómetros con software para control de constantes vitales y control directo del consumo de O<sup>2</sup>, Cámara de video de alta velocidad con software Kwon3D, Holtain» aparato para medir panículos adiposos Tanner/Whitehorse, Aparato de tiempo de reacción de elcción múltiple, Tapping test, Nonio corredero Bicondfleo zona de medida 0 - 140 mm, Calibrador Antropométrico Holtain, Dinamómetro de Mano Digital, Dinamómetro de Pierna y Espalda Digital, MUSCLELAB 4000 sin EMG, Radar, Stalker ATS paquete de lujo, Sistema Telemétrico de Cronometraje, Lactate Scout, 4 Podómetros, 10 Esfingomanómetros y 10 Estetoscopios, pizarra, 3 ordenadores, proyector de video y *wi-fi*.
- Laboratorios de los Departamentos de la Facultad de Medicina\*
  - Departamentos de Fisiología:
    - 2 de 25 puestos de prácticas
    - 1 de 20 puestos de prácticas
  - Departamentos de Nutrición, Bromatología y Toxicología:
    - 2 de 25 puestos de prácticas

\* Estos laboratorios se encuentran dotados con todo el equipamiento necesario para las prácticas de las asignaturas que se imparten en ellos y en perfecto estado de funcionamiento. Son de uso compartido para las titulaciones en cuya docencia participa cada uno de los departamentos.
- Salas de disección y de prácticas de Anatomía  
(Departamento de Anatomía y Embriología Humanas)
  - 3 salas: 40 puestos
  - \* Estas salas se encuentran dotadas d el equipamiento necesario para las prácticas de las asignaturas que se imparten en ellas y en perfecto estado de funcionamiento. Son de uso compartido para las titulaciones en cuya docencia participa este departamento
- Instalaciones Deportivas para prácticas específicas de Actividad Física y Deportiva:
  - Pabellón Gala
    - 5 salas multiusos de 300 m<sup>2</sup> cada una, dotadas de todo el equipamiento necesario parta las prácticas de la titulación (colchonetas, tatamis, espalderas, bancos, etc.)
  - 1 campo de playa
    - Diseñado para voley-playa, balonmano-playa y futbol-playa
  - 1 aula de hípica
  - 10 pistas de padel de hierba artificial
  - Pista de atletismo de 400 m con 6 calles, con instalaciones para:

- Salto de altura
- Salto de longitud
- Rocódromo de 12 m de altura
- 2 pistas polideportivas exteriores de hormigón de 44x30 m.
- 5 pistas de tenis
- 2 Campo de futbol 7 de hierba artificial
- Zona campo de Tiro con arco 50x100 m
- Pabellón Polideportivo
- Sauna (incorporada al Pabellón Polideportivo)
- Sala multiusos de 44 x 27 m (incorporada al Pabellón Polideportivo)
- 54 puestos informáticos, con acceso a internet, para trabajo de los estudiantes, ubicados en las salas de lectura de la Biblioteca Central de Ciencias Experimentales\*
  - \* Compartidos con el Medicina
- Red inalámbrica de acceso libre a internet para todos los estudiantes
- Servicio de reprografía\*
  - \* Compartido con el Grado en Medicina
- Espacio propio para la Delegación de Alumnos de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Espacios de administración y conserjería, y salas de reuniones, que pueden emplearse para actividades docentes.
- 3 Despachos de uso exclusivos para tutorías\*
  - \* Compartidos con el Grado en Medicina
- Despachos del profesorado, en los que pueden desarrollarse algunas de las tutorías.
- Una cafetería

La Biblioteca de la Universidad de Alcalá cuenta con unos 400.000 volúmenes y unos 3.400 títulos de publicaciones seriadas, en diversos tipos de soporte (impreso, micrográfico, audiovisual); y más de 7.000 títulos de revistas electrónicas y bases de datos.

La Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria, como la red “Madroño” (Consorcio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Estos fondos se ven complementados con los 13 millones de títulos que se encuentran en el Depósito de la Biblioteca Nacional (BN), situados en el campus universitario de Alcalá, pues mediante un convenio firmado entre la BN y la UAH, la comunidad universitaria de Alcalá tiene acceso a esos fondos tanto en préstamo en las salas de cualquiera de las bibliotecas de los centros de la Universidad, como en la propia Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional en el campus universitario.

Los estudiantes pueden utilizar los recursos de cualquiera de las bibliotecas universitarias de la UAH, solicitando los ejemplares disponibles desde su propio centro. Existe un catálogo automatizado único (en entorno *web*), que permite acceder directamente a algunos de los recursos electrónicos disponibles.

La Biblioteca Central de Ciencias Experimentales se ubica en la Facultad de Medicina. El fondo bibliográfico está formado por unos 50.400 volúmenes y 246 títulos de revistas especializadas, así como otros recursos electrónicos. Cubre las materias correspondientes a los estudios de Ciencias Ambientales y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Medicina, Enfermería, Fisioterapia. En la actualidad, la Biblioteca Central de Ciencias Experimentales dispone de un total de 437 puestos de lectura y 10 para investigadores, acceso *Wi-Fi* y 54 ordenadores de acceso público.

Para mejorar, completar y actualizar el equipamiento de apoyo a la docencia, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009 aprobó el plan de “Medidas de Apoyo Tecnológico a la Docencia y Modernización de las Bibliotecas”, que contempla las siguientes dotaciones y líneas de actuación:

- Actualización de los proyectores instalados en las aulas docentes
- Instalación de proyectores y pantallas eléctricas de proyección en aulas de informática
- Instalación de equipos informáticos en las aulas docentes
- Equipos de restauración de sistemas
- Dotación de equipamiento audiovisual e informático, en laboratorios
- Renovación de los equipos de las aulas de informática
- Mediateca
- Dotación de cámaras *web* y escáneres al PDI
- Creación de “Aulas Digitales”
- Facilitar el acceso de los estudiantes a los ordenadores portátiles
- Integración Plataforma e-Learning con ERP-OCU
- Plataforma alta disponibilidad
- Sistema de Publicación Electrónica
- Ampliación del número de equipos informáticos para los estudiantes en bibliotecas
- Equipos para la digitalización de documentos A3, A4
- Espacios dotados tecnológicamente para consultar material audiovisual
- Lectores de libros electrónicos
- Instalación de terminales de control de acceso
- Máquinas de auto préstamo y auto devolución por RFID
- Incremento de la inversión en la adquisición de recursos electrónicos en bibliotecas
- Correo Electrónico en Alta Disponibilidad
- Web en Alta Disponibilidad



Con respecto a los mecanismos generales de que dispone la Universidad para garantizar el mantenimiento y la actualización de los medios materiales, pueden destacarse los siguientes:

- Plan de mantenimiento de la “Oficina Tecnológica y de Equipamiento”, que supervisa el estado de todos los equipamientos docentes y planifica su renovación.
- Programa de adquisición de equipos informáticos mediante *renting*. Esta fórmula de adquisición permite actualizar los equipos antes de que lleguen al fin de su vida útil (en un plazo de cuatro o cinco años).
- Mantenimiento de espacios y materiales: la Facultad de Medicina cuenta con personal de mantenimiento de servicios (aulas y espacios comunes, despachos, fotocopiadoras, equipamiento audiovisual ...).
- Detección de necesidades, actualización y mantenimiento informático: el Servicio de Informática de la Facultad contempla, entre sus funciones, la detección periódica de las necesidades que van surgiendo en los profesores y alumnos (tanto de software como de hardware), así como la supervisión, el mantenimiento y la actualización de los equipos informáticos y materiales de soporte a la docencia (ordenadores, cañones, proyectores, reproductores de vídeo y DVD, programas informáticos...).
- Asimismo, los presupuestos anuales de la Facultad incluyen, cuando es preciso, una partida destinada a la dotación de nuevas infraestructuras y/o adquisición del equipamiento necesario, lo que posibilita la provisión de recursos y servicios de una forma ágil.

En relación con las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad previstas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, pueden reiterarse algunas de las acciones ya mencionadas en otros apartados de esta memoria, como la adaptación de la página *web* de la UAH a las necesidades específicas de los colectivos de discapacitados, o la existencia del Grupo de Mejora “Servicios especiales para discapacitados de la Biblioteca Universitaria”. Este grupo realiza encuestas a los usuarios con discapacidad para detectar sus necesidades y ha desarrollando varias actuaciones para adaptar las instalaciones y servicios de las bibliotecas universitarias. Entre otras están en marcha las siguientes medidas:

- Puestos adaptados y reserva de puestos de lectura en las bibliotecas.
- Ampliación del plazo de préstamo, préstamo entre bibliotecas del mismo campus, y préstamo a distancia.
- Personal específico de contacto
- Recogida y búsqueda de materiales bibliográficos.
- Adaptaciones de los puestos informáticos para personas que tengan dificultades físicas
- Programas informáticos diseñados para personas con discapacidad
- Compra de dispositivos especializados (tele-lupas, impresoras braille, etc.).

Por su parte, el mantenimiento de los equipos de los laboratorios se viene realizando a demanda de los usuarios a través de las casas instaladoras de los diferentes equipamientos. Actualmente y para armonizar este mantenimiento, se está elaborando un pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipamiento específico

de estos laboratorios, según lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público.

Para poder realizar adecuadamente las prácticas externas previstas en el plan de estudios, se están negociando nuevos convenios con entidades, públicas y privadas, que trabajan en los distintos ámbitos profesionales, tales como: entidades deportivas públicas, empresas deportivas, clubes, federaciones y Centros de enseñanza. El objetivo de estas relaciones institucionales, es que los futuros estudiantes dispongan de una amplia oferta de entidades donde poder formarse y adquirir experiencia en un ámbito profesional. En todo caso, la Universidad de Alcalá tiene ya suscritos convenios de colaboración con algunas entidades públicas donde actualmente se realizan o podrían realizarse prácticas:

- Concierto con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el procedimiento que se ha de seguir para la realización de prácticas en centros educativos de la Comunidad de Madrid. Los centros con convenio en los que los alumnos han realizado prácticas externas en el curso 2008/09 y las plazas ofertadas por cada uno de ellos se encuentran en archivo anexo.
- Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universidad de Alcalá en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla la Mancha. Los centros con convenio en los que los alumnos han realizado prácticas externas en el curso 2008/09 y las plazas ofertadas por cada uno de ellos se encuentran en archivo anexo.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Coslada.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>Tasa de graduación:</b>	60%
<b>Tasa de abandono:</b>	11%
<b>Tasa de eficiencia:</b>	85%

### JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES EMPLEADOS

**- Tasa de Graduación**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

**- Tasa de Abandono**

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

**- Tasa de Eficiencia**

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Los resultados previstos están basados en el perfil de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en los resultados que han sido obtenidos en las últimas promociones y que ofrecemos a continuación

#### Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Curso Académico	Tasa				
	Graduación		Abandono		Eficiencia
<b>2000-2005</b>	No representativo. No estaba implantado el Segundo Ciclo de los estudios				
<b>2002-2006</b>	20/82	24%	11/82	13%	89%
<b>2003-2007</b>	34/77	44%	9/77	12%	85%

En la tabla anterior se observan los indicadores de la titulación. La Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se comenzó a impartir de forma compartida con la Universidad Autónoma de Madrid: Primer Ciclo en la Universidad de Alcalá y Segundo Ciclo en la Universidad Autónoma de Madrid; posteriormente ambas universidades obtuvieron la autorización de la Comunidad de Madrid para impartir los dos ciclos. Este hecho es la causa de que en el momento actual no dispongamos de indicadores fiables: los estudiantes de las primeras promociones, aunque comenzaron en

la Universidad de Alcalá tuvieron cierta libertad para elegir en que universidad finalizaban sus estudios. Esta situación explica (al menos, en gran parte) las bajas tasas de graduación (24-44%). Por lo que se refiere a las tasas de abandono y de eficiencia, aunque como mencionábamos antes, todavía no pueden ser consideradas fiables, se sitúan en términos más o menos estables (12-13% y 89-85% respectivamente). Con la estructura del plan de estudios prevista y las mejoras propuestas se espera que estas tasas mejoren en las próximas promociones.

En el futuro deberán ser tenidos en cuenta otros indicadores como:

- **Tasa de Rendimiento**

Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados

- **Tasa de Éxito**

Relación porcentual entre los créditos superados y los créditos presentados a examen

- **Tasa de No Presentados**

Relación porcentual entre créditos presentados a examen y créditos matriculados.

## 8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Los resultados de los indicadores anteriores, así como la información detallada relativa a cada una de las asignaturas del plan de estudios, son proporcionados por los servicios que la Universidad de Alcalá tiene destinados a tal efecto (Unidad Técnica de Calidad). Esta información es remitida al Decano de la Facultad de Medicina quien a su vez la traslada a la CPEyD.

A partir del estudio y análisis de toda la información, la CPEyD plantea las medidas correctoras de la actividad académica que deben ser incorporadas al Plan Docente del curso siguiente.

Durante el curso la CPEyD debe analizar los datos parciales relacionados con las incidencias producidas durante cada semestre y muy especialmente sobre el desarrollo de las prácticas clínicas.

Además dicha comisión recibe información a través de:

- **Encuestas de satisfacción de los estudiantes**, que aportan datos sobre la percepción de los estudiantes con respecto a la enseñanza recibida en cada asignatura, la organización de la docencia y los medios materiales puestos a su disposición.
- **Quejas y reclamaciones de los estudiantes**, gestionadas a través de las Delegación de Alumnos de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en el futuro) o a través del Defensor Universitario.
- **Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador**, que evalúa las percepciones de los mismos en lo relacionado con las condiciones en las que se desarrolla la docencia y la vida académica.

- **La opinión de los egresados** de promociones anteriores es otro aspecto importante a considerar. Los estudios de inserción laboral de los egresados que periódicamente realiza la Universidad de Alcalá proporcionan también datos relevantes sobre los resultados.
- Finalmente las diferentes pruebas de evaluación de competencias previstas en el último año del Grado (en el *Practicum* y el Trabajo Fin de Grado) constituirán, también, un buen método para valorar los resultados del proceso formativo.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO PROPUESTO**

Véase el documento anexo incluido en la aplicación VERIFICA

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso de implantación de la titulación:

2010-2011

### 10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se implantará de manera gradual desde el curso académico 2010-2011, en el que lo hará el primer curso, hasta el curso académico 2015-2016, año el que comenzará el sexto curso, y en el que la implantación será total.

#### Curso 2010/2011

- **Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se implantará el primer curso, y se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas para el nuevo título.
- **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por lo que comienza la extinción del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para las asignaturas de primer curso, a distribuir entre los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Se mantiene la actividad docente en segundo, tercero, cuarto y quinto curso.

#### Curso 2011/2012

- **Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, se impartirá el primer curso, y se implantará el segundo curso.
- **Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a segundo curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de segundo curso, a distribuir entre los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Se mantiene la actividad docente en tercero, cuarto y quinto curso.

#### Curso 2012/2013

- **Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, se impartirán el primer y el segundo curso, y se implantará el tercer curso.
- **Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Licenciado en Ciencias de la

Actividad Física y del Deporte, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a segundo y tercer curso, ni para las optativas de primer ciclo, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de tercer curso, a repartir entre los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014.

Se mantiene la actividad docente en cuarto y quinto curso

Los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2013/2014**

- **Título de Grado** en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, y se impartirán el primer, segundo y tercer curso académico y se implantará el cuarto curso.
- **Licenciatura** de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a segundo, tercer y cuarto curso, ni para las optativas de primer ciclo, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de cuarto curso, a repartir entre los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015.

Se mantiene la actividad docente en quinto curso

Los estudiantes con asignaturas pendientes de segundo curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2014/2015**

- **Título de Grado** en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, se impartirán el primer, segundo, tercer y cuarto curso.
- **Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a segundo, tercer, cuarto y quinto curso, ni para las optativas de primer y segundo ciclo, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de quinto, a repartir entre los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016

Los estudiantes con asignaturas pendientes de tercer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o

la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2015/2016**

- **Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, se impartirán el primer, segundo, tercer y cuarto.
- **Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a segundo, tercer, cuarto, y quinto curso, ni para las optativas de primer y segundo ciclo, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de sexto curso, a repartir en el cursos académico 2016/2017

Los estudiantes con asignaturas pendientes de cuarto curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2016/2017**

- **Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se ofertarán las plazas de nuevo ingreso previstas en el Título de Grado, se impartirán el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto curso.
- **Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:** Se extinguirá el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Los estudiantes con asignaturas pendientes de quinto curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.



**10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS**

Para que los estudiantes que vinieran cursando el plan antiguo de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en caso de necesitarlo, puedan efectuar una transición ordenada y sin resultar perjudicados por el proceso, se establece el siguiente mecanismo de adaptación al nuevo plan de estudios.

Los estudiantes que hayan superado las asignaturas correspondientes al plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, tendrán reconocidos automáticamente los créditos correspondientes a las siguientes materias y asignaturas del nuevo plan de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

**Tabla de Adaptación**

<b>Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Asignaturas Superadas</b>			<b>Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Asignaturas Reconocidas</b>			
<b>PRIMER CURSO</b>						
<b>Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>ECTS</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>ECTS</b>
Psicología de la Actividad Física y del Deporte	Troncal	9	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	1º	Formación Básica	6
Anatomía Humana	Troncal	6	Anatomía Humana	1º	Básica	6
Expresión Corporal	Troncal	6	Expresión Corporal y Danza	2º	Obligatoria	6
Fundamentos de la Estrategia y Táctica Deportiva	Obligatoria	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Fundamentos de las Habilidades Atlético y su Didáctica	Troncal	6	Fundamentos del Atletismo	1º	Obligatoria	6
Fundamentos de las Habilidades Deportivas de Asociación y su Didáctica	Troncal	6	Fundamentos de los Deportes: Baloncesto y Balonmano	1º	Obligatoria	6
Teoría e Historia del Deporte	Troncal	9	Teoría e Historia del Deporte	1º	Formación Básica	6
<b>SEGUNDO CURSO</b>						
Análisis de Datos Relacionados con el Rendimiento Motor	Obligatoria	6	Iniciación a la Investigación en Ciencias de la A.F. y del D.	3º	Obligatoria	6
Biomecánica Humana	Troncal	6	Biomecánica Humana	2º	Formación Básica	6
Fisiología Humana	Troncal	6	Fisiología Humana	1º	Formación Básica	6
Fundamentos de las Habilidades Deportivas de Lucha y su Didáctica	Troncal	6	Fundamentos de los Deportes de Lucha	1º	Obligatoria	6
Fundamentos de las Habilidades Deportivas Individuales y su Didáctica	Troncal	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Instalaciones Deportivas y Recursos Humanos	Obligatoria	6	Transversal UAH		Optativa.	6

Motricidad Básica	Troncal	12	Educación Física de Base y Juego Motor	3°	Obligatoria	6
Sociología del Deporte	Troncal	4,5	Sociología de la Actividad Física y del Deporte	2°	Formación Básica	6
<b>TERCER CURSO</b>						
Aprendizaje, Desarrollo Motor y Fundamentos de las Capacidades Físicas (77040)	Troncal	9	Desarrollo, Control y Aprendizaje Motor	2°	Formación Básica	6
Educación Física Especial (77043)	Optativa.	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Fundamentos de las Habilidades Acuáticas y su Didáctica (77041)	Troncal	6	Fundamentos de las Actividades Acuáticas	2°	Obligatoria.	6
Fundamentos de las Habilidades Deportivas Gimnásticas, Acrobáticas, Rítmicas y su Didáctica (77042)	Troncal	6	Fundamentos de las Actividades Gimnásticas	1°	Obligatoria	6
Técnicas de Acondicionamiento y Mantenimiento Físico (77044)	Obligatoria	6	Fisiología del Ejercicio y Bases del Entrenamiento Deportivo	2°	Formación Básica	6
Valoración Funcional del Movimiento Humano (77045)	Obligatoria	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Actividad Física y Tercera Edad (77100)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Antropología de la Actividad Física y del Deporte (77101)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Aspectos Psicoeducativos del Juego Motor (77102)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Bases Psiconeurológicas del Movimiento (77103)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Deportes Monográficos I (77105)	Optativa.	4,5	Fundamentos de los Deportes de Raqueta	2°	Obligatoria.	6
Deportes Monográficos III (77107)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Deportes Monográficos IV (77108)	Optativa.	4,5	Fundamentos de los Deportes: Fútbol y Voleibol	2°	Obligatoria.	6
El Currículum de Educación Física en el Sistema Educativo (77109)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Juegos Populares y Deportes Tradicionales (77110)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Nutrición y Deporte (77111)	Optativa.	4,5	Nutrición en el Deporte	3°	Obligatoria.	6
<b>CUARTO CURSO</b>						
Deporte y Recreación (77201)	Troncal.	4,5	Deporte y Recreación	3°	Obligatoria.	6
Didáctica de la Actividad Física y del Deporte I (77207)	Troncal.	6	Intervención Docente en la Actividad Física del Deporte	1°	Formación Básica	6
Educación Física y Salud (77200)	Troncal.	4,5	Actividad Física y Salud	3°	Obligatoria Obligatoria	6
Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas (77202)	Troncal.	4,5	Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas	2°	Formación Básica	6
La Expresión Corporal en la Educación Secundaria (77208)	Obligatoria	6	Transversal UAH		Opt.	6
Nuevas Tendencias en la Actividad Física (77209)	Obligatoria	6	Transversal UAH		Opt.	6
Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte I (77204)	Troncal.	6	Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte	4	Obligatoria	9
Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte II (77205)	Troncal.	6				
Psicología del Rendimiento Deportivo (77206)	Troncal.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6

Sistemas de Entrenamiento Deportivo I (77203)	Troncal.	4,5	Sistemas de Entrenamiento Deportivo	3°	Obligatoria.	6
<b>QUINTO CURSO</b>						
Actividad Física para Poblaciones Especiales (77221)	Troncal.	4,5	Actividad Física para Poblaciones Especiales	3°	Obligatoria.	6
Actividades en el Medio Natural (77223)	Troncal.	4,5	Actividades Físicas en el Medio Natural	2°	Obligatoria.	6
Didáctica de la Actividad Física y del Deporte II (77222)	Troncal.	6	Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte I	3°	Obligatoria.	6
La Empresa Deportiva (77227)	Obligatoria	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Practicum (77224)	Troncal.	12	Practicum (en el Itinerario de Enseñanza en la Actividad Física y del Deporte)	4°	Obligatoria.	12
Sistemas de Entrenamiento Deportivo II (77220)	Troncal.	4,5	Planificación y Control del Entrenamiento Deportivo	4°	Obligatoria.	6
Sociedad, Deporte y Educación (77225)	Obligatoria	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Tecnología y Actividad Física (77226)	Obligatoria	6	Transversal UAH		Optativa.	6
Actividades Físicas para Personas con Discapacidad (77300)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Evaluación en la Actividad Física y el Deporte (77303)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Marco Legal del Profesional de la Actividad Física y el Deporte (77304)	Optativa.	4,5	Marco Legal del Profesional de la Actividad Física y del Deporte	4°	Obligatoria.	6
Practicum en Gestión Deportiva (77305)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Practicum en Planificación y Organización de Actividades Deportivo-recreativas para Poblaciones Esp. (77306)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6
Seminario en Gestión de Actividades Deportivas (77308)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Optativa.	6
Seminario Sobre Enseñanza de la Educación Física (77309)	Optativa.	4,5	Transversal UAH		Opt.	6

En el caso de que en el Grado propuesto se programe alguna asignatura optativa cuyos contenidos y competencias sean coincidentes con los de alguna de las asignaturas optativas de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, la asignatura optativa de la Licenciatura será reconocida automáticamente por la optativa del Grado.

Además, con carácter general, la Universidad de Alcalá tiene establecido el siguiente “Procedimiento para la adaptación de los estudiantes que cursan enseñanzas en planes de estudio en procesos de extinción como consecuencia de la implantación de un título oficial de Grado”:

La implantación de los nuevos estudios de Grado supone la extinción de los actuales estudios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, y Arquitecto Técnico.

Con objeto de que se pueda efectuar una transición ordenada que haga compatible el derecho de los estudiantes que cursan enseñanzas en planes de estudios declarados en extinción, a no resultar perjudicados por el proceso, con una organización universitaria que se verá obligada a mantener de forma simultánea en los próximos años los estudios de la antigua estructura y los nuevos estudios de grado, se dictan las siguientes normas:

1 Esta normativa es de aplicación exclusiva a los estudiantes de la UAH que cursan estudios en un plan de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un estudio de Grado, y aquellos otros que habiendo iniciado estudios en un plan de estudios en proceso de extinción, han optado por adaptar sus estudios al nuevo estudio de Grado.

Quedan por tanto excluidos del ámbito de aplicación de esta normativa, los estudiantes que acceden a un Título de Grado y tienen estudios iniciados en planes de estudio totalmente extinguidos o en planes de estudio no vinculados directamente con el nuevo Título de Grado.

2 Los estudiantes que hayan iniciado enseñanzas en planes de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un Título de Grado, podrán solicitar la admisión en el nuevo Título de Grado mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad en el periodo habilitado para realizar la matrícula del curso académico.

Los estudiantes que tengan estudios iniciados y no finalizados en planes de estudio totalmente extinguidos y quieran acceder a un Título de Grado, deberán solicitar la admisión por el procedimiento general de admisión en los estudios universitarios.

3 Una vez extinguido un curso del plan de estudio, se efectuarán seis convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes, a razón de tres por año (Febrero, Junio, Septiembre), para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue.

El derecho a estas convocatorias de examen se entenderá sin perjuicio de las normas previstas en el Reglamento de Permanencia de la Universidad.

Si transcurridos los dos cursos académicos o agotados el límite de convocatorias o los años previstos en el Reglamento de Permanencia el estudiante no consigue superar las asignaturas deberá abandonar sus estudios, o solicitar al Rector de la Universidad la admisión en el nuevo Título de Grado.

4 Se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas asignaturas que figuran en el expediente del alumno que no

tienen correspondencia con asignaturas del plan de estudios del título de grado.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el mismo nombre y la misma calificación que la asignatura de origen

De igual forma, se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas actividades extraacadémicas que en su día fueron objeto de reconocimiento y que así figuran en el expediente académico del alumno. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el nombre de "Actividades formativas complementarias".

Para el reconocimiento de los créditos previstos en los apartados anteriores se atenderá la correspondencia de uno por uno.

### **10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Las correspondientes al plan de estudios desarrollados en virtud del Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, por el que se establece el Título Universitario Oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, con el siguiente cronograma:

- 2010-2011: Primer Curso
- 2011-2012: Segundo Curso
- 2012-2013: Tercer Curso
- 2013-2014: Cuarto Curso
- 2014-2015: Quinto Curso

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS QUE COMPONEN LA TITULACIÓN

En primer lugar se exponen tres tablas que muestran de forma resumida las distintas estrategias de evaluación, calificación y métodos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la tabla 1 se exponen algunas de las actividades de evaluación que pueden desarrollarse, si bien será posible introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.

**Tabla 1.** Actividades de evaluación y su relación con las competencias generales/transversales y específicas de cada ámbito de la actividad física y el deporte.

Actividades	Descripción	Competencias
Examen oral	El alumno debe responder de forma oral a las preguntas planteadas por el profesor, así como realizar exposiciones orales individualmente o de forma grupal de temas trabajados en clase o de forma autónoma.	C.G.T.1; C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12;C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo	El alumno debe responder por escrito, con letra legible, sin faltas de ortografía a las preguntas planteadas por el profesor, desarrollando sus respuestas de forma coherente y bien estructurada.	C.G.T.1; C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Pruebas tipo test	El alumno indicará la respuesta que estime correcta de las posibles opciones planteadas a cada pregunta. Estas pruebas podrán ser de respuesta única o múltiple.	C.G.T.1; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Pruebas escritas de respuesta corta	El alumno debe responder de forma correcta, concreta y por escrito a las preguntas planteadas.	C.G.T.1; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias	En este tipo de pruebas podrán existir preguntas de tipo test, de respuesta corta o de respuestas de desarrollo.	C.G.T.1; C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Mapa Conceptual	Son diagramas que expresan las relaciones entre conceptos generales y específicos de una materia, reflejando la organización entre ellos.	C.G.T.1; C.G.T.4; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16;C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20;C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

Esquemas jerarquizados / Epítomes	Son esquemas que permiten secuenciar los contenidos de aprendizaje (se leen de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo). Permiten relacionar los nuevos contenidos con los antiguos. Posibilitan localizar una sesión dentro del conjunto.	C.G.T.1; C.G.T.4; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Diagramas de flujo/ Flujogramas	Son diagramas que permiten comprender los procedimientos o protocolos de actuación requeridos para llevar a cabo una tarea o dar un feed-back.	C.G.T.1; C.G.T.4; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
One minute paper	Son preguntas abiertas que se realizan al finalizar una clase (dos o tres). Son ideas-clave o frases que resumen el trabajo realizado por un grupo en una sesión que se exponen al grupo-clase.	C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24;
Diario Reflexivo	Informe personal e informal en el que se pueden encontrar preocupaciones, sentimientos, observaciones, interpretaciones, hipótesis, explicaciones, etc.	C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Portafolio, Carpetas de aprendizaje	Es una colección selectiva deliberada y variada de los trabajos del estudiante donde se reflejan sus esfuerzos, progresos y logros en un periodo de tiempo y en alguna área específica.	C.G.T.3; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Presentación de trabajos y proyectos	El alumno debe realizar la exposición oral o con metodologías participativas y mediante el uso de las TICs de trabajos o proyectos desarrollados.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Informes y/o memorias de práctica	Se trata de la realización por escrito de una memoria de las prácticas realizadas.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.5; C.E.7; C.E.9; C.E.11; C.E.13; C.E.14; C.E.17; C.E.19; C.E.20; C.E.22.
Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas	El alumno deberá ejecutar las tareas plantadas por el profesorado de forma practica, bien en situaciones reales o simuladas	C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.3; C.E.4; C.E.6; C.E.8; C.E.10; C.E.12; C.E.15; C.E.16; C.E.18; C.E.21; C.E.C.E.24.

Trabajos y Proyectos	Consiste en realizar sobre el papel la tarea solicitada por el profesor, bien de manera individual o grupal	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Pruebas de Observación	El alumno debe ser capaz de valorar la observación de hechos, actividades, con el fin de interpretar tanto los errores como la correcta ejecución. Llevando a cabo propuestas de mejora y sugerencias.	C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Caso	Consiste en el análisis y resolución de una situación en la que se plantea un problema de solución múltiple de una manera razonada.	C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.3; C.E.4; C.E.6; C.E.8; C.E.10; C.E.12; C.E.13; C.E.15; C.E.16; C.E.18; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

En la tabla 2, se exponen algunas de las estrategias del proceso evaluador formativo, según quién participe en el mismo (bien el profesorado, bien el alumnado, o ambos), que podrán ser utilizadas por el profesorado en función de las actividades de evaluación desarrolladas, si bien será posible introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.

**Tabla 2.** Tipos de evaluación según la participación en el proceso evaluador.

Heteroevaluación del profesor	A través de diferentes instrumentos de evaluación el profesor valorará los conocimientos, procesos o actitudes del alumno.
Autoevaluación:	Promueve la implicación de los estudiantes en su evaluación, pidiéndoles que hagan una descripción y análisis de lo que han aprendido. Ayuda a desarrollar habilidades personales de evaluación y metacognición.
Co-evaluación: evaluación entre pares	Los estudiantes evalúan a otros compañeros proporcionando <i>feedback</i> a sus pares.
La evaluación de los procesos grupales	Ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades interpersonales y a construir un aprendizaje cooperativo y colaborativo.
Negociación o contratos de aprendizaje	Los estudiantes participan en el progreso de sus aprendizajes, planifican acciones y tareas de acuerdo a sus conocimientos previos, experiencias, intereses y necesidades mostrando lo que han aprendido.

En la tabla 3 se exponen las estrategias metodológicas que podrán ser utilizadas por el profesorado para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, dejando abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.



**Tabla 3.** Estrategias metodológicas para utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias generales/transversales y específicas de cada ámbito de la actividad física y el deporte

Metodología	Descripción	Objetivo	Competencias
Clases magistrales	Consiste en la exposición oral, por parte del profesor	Transmitir de forma rápida y directa los contenidos de un tema, aclarando las dudas que puedan surgir.	C.G.T.2; C.G.T.6; C.E.2;; C.E.4; C.E.7; C.E.9; C.E.10; C.E.14; C.E.15; C.E.20; C.E.22; C.E.24
Tutorías personalizadas	Plantear reuniones individuales con el alumnado	Tutorar y resolver dudas individuales, orientar en el estudio y trabajos	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.4; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Tutorías en pequeños grupos	Plantear sesiones de tutorías con grupos reducidos.	Tutorar y resolver dudas individuales y grupales que sirven de aprendizaje, control y valoración del grupo.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.19; C.E.20; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Trabajos en pequeños grupos	Desarrollar trabajos grupales sobre los contenidos tratados.	Integrar e interrelacionar los conocimientos adquiridos fomentando la colaboración	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Grupos de discusión	Consiste en un intercambio de ideas y opiniones entre los integrantes de un grupo, acerca de un tema específico con un método y una estructura en la que se mezclan la comunicación formal y las expresiones espontáneas de los participantes. Exige un moderador que facilite y reconduzca el discurso del grupo.	Propiciar la interacción entre los participantes, es una técnica que ayudar a las personas a expresar sus ideas y sentimientos ante los demás, facilita la comunicación interpersonal y grupal en forma ordenada y propicia la discusión, análisis y síntesis a partir de la experiencia del grupo. Permite obtener la opinión y las necesidades formativas del grupo como tal grupo.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

Phillips 66	Consiste en crear grupos de 6 personas que discuten un tema 6 minutos.	Desarrollar la capacidad de síntesis; contribuye a que se supere el temor a hablar ante compañeros; fomenta el sentido de responsabilidad y estimula la participación de todos los miembros del grupo	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Puzzle de grupos	Consiste en subdividir a la clase en equipos de trabajo denominados grupos base, que a su vez se reagrupan y forman parte de otros grupos de expertos.	Generar interacción entre el alumnado, porque les obliga a escucharse entre sí y a ver a los compañeros como fuente de aprendizaje.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Puzzle Graduado	Se mezclan alumnos que han seleccionado diferentes calificaciones para desarrollar un tema monográfico. Se apoya en el mentorazgo y el <i>coaching</i> .	Ajustar de manera personalizada el volumen de trabajo grupal mínimo y el personal opcional (de apoyo al grupo-clase o a otro alumno).	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Aprendizaje basado en problemas	Se plantea un proceso estructurado de problemas a resolver.	Aprender a resolver problemas paso a paso y de una forma organizada.	C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Lluvia de ideas	Es una técnica que permite la libre expresión de las ideas de los participantes sin las restricciones o limitaciones con el propósito de producir el mayor número de datos, opiniones y soluciones sobre algún tema.	Fomentar el pensamiento creativo, promover la búsqueda de soluciones distintas, facilitar la participación de las personas con autonomía y originalidad, o como complemento de otras técnicas, como Estudio de Casos y Lectura Comentada.	C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.5; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

Juegos de rol	En esta técnica algunos participantes asumen un papel diferente al de su propia identidad, para representar un problema real o hipotético con el objeto de que pueda ser comprendido y analizado por el grupo	Facilitar el aprendizaje a través de la simulación de un hecho real, fomenta la participación del grupo en la solución de problemas, propicia que los participantes analicen su propio comportamiento frente al problema en cuestión	C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23. C.E.24
Escenificación	Se trata de la representación de una situación concreta	Comprender mejor la actuación de las personas en distintas situaciones. Esta comprensión no sólo se realiza por las personas que representan sino también por los observadores.	C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23. C.E.24
Estudio de casos	Se plantea el estudio de una situación del mundo real o ficticio, y se elaboran soluciones al problema planteado.	Descubrir por sí mismos los problemas del caso y a que planteen soluciones.	C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23. C.E.24
Jurado 13	Se escenifica un juicio real, otorgando las diferentes funciones al alumnado. En el juicio el acusado puede ser un tema concreto.	Fomenta la defensa de posturas respecto a un tema concreto, propiciando la investigación documentada, la exposición de ideas y el respeto a la palabra.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23.
La reja	Se forman grupos numerándose sus miembros, esto permitirá formar subgrupos por números que trabajen sobre distintos temas, unificándolos de nuevo en el grupo inicial	Fomentar la participación individual, propiciando la comunicación y la síntesis de ideas, puede utilizarse tanto para el aprendizaje de un tema como para el análisis o integración de diferentes perspectivas. Es apropiada para abordar de un modo interdisciplinar un tema.	C.G.T.1; C.G.T.3; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
La pecera	Los alumnos forman círculos concéntricos. En el círculo interior se dialoga, en los exteriores se escucha y observa.	Fomentar la interacción entre el alumnado para el tratamiento para el tratamiento de cualquier tema, tanto para el planteamiento de un problema como para el diagnóstico o la resolución del mismo.	C.G.T.1; C.G.T.3; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

Seminarios	Consiste en establecer un debate y discusión sobre un tema en concreto expuesto por el profesor	Fomentar la investigación del alumnado sobre el tema planteado por el profesor, propiciando la participación mediante el dialogo y la exposición de ideas.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Clases prácticas de laboratorio	Consisten en el acercamiento al uso de instrumentos de laboratorio propios del análisis, valoración u observación.	Conocer los distintos instrumentos y métodos de análisis utilizados en la investigación de laboratorio en Ciencias de la actividad física y del deporte.	C.G.T.2; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	Consiste en la realización de sesiones prácticas de actividad física y deportiva.	Experimentar actividades relacionadas con las CC.A.F.D. de distintos ámbitos (salud, educación, competición, recreación y gestión)	C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Trabajos y Proyectos	Consiste en realizar sobre el papel la tarea solicitada por el profesor, bien de manera individual o grupal	Profundizar en un contenido propuesto de acuerdo a unas normas preestablecidas por el profesorado.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.
Trabajo autónomo del alumno	Consiste en la adquisición de conocimientos teóricos- prácticos, preparación de exámenes y trabajos así como elaboración de ejercicios y problemas.	Aprender a desenvolverse de forma autónoma en la resolución de problemas y fomentar el propio aprendizaje.	C.G.T.1; C.G.T.2; C.G.T.3; C.G.T.4; C.G.T.5; C.G.T.6; C.G.T.7; C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24.

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	Materia
Denominación de la materia o del módulo:	Ciencia y Motricidad
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Semestral (6º semestre)
Carácter	Obligatoria

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de los estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- <i>One minute paper</i></li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la</p>

“Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje que se desarrollarán en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas. La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5; C.E.M.6; C.E.M.7; C.E.M.8;
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Estudio de casos	
- La reja	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

### **CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia se mostrará al alumnado la metodología de investigación utilizada en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Igualmente, se pretende familiarizar al alumnado con los conceptos y técnicas estadísticas (estadística descriptiva, regresiones, correlaciones, probabilidad, distribución de probabilidad, estimación puntual y por intervalo, contraste de hipótesis, muestreo...).

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.6; C.E.12; C.E.18	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Analizar y comprender la lógica general del proceso de una investigación aplicada a las CC.A.F.D.
<b>C.E.M. 2:</b>	Aplicar los conceptos básicos de la investigación a la actividad física y el deporte en sus diferentes manifestaciones.
<b>C.E.M. 3:</b>	Resumir la información contenida en un conjunto de datos a través de tablas, gráficos y cálculos de distintos índices estadísticos.
<b>C.E.M. 4:</b>	Poseer conocimientos generales sobre lo que es el azar y la probabilidad, así como sobre los principales modelos matemáticos para representar dicho azar.
<b>C.E.M. 5:</b>	Obtener estimaciones adecuadas, tanto puntuales como por intervalo, para los parámetros de los principales modelos de distribución.
<b>C.E.M. 6:</b>	Saber llegar a la conclusión estadística en función de los resultados obtenidos en un estudio así como medir la significación de dichas conclusiones.
<b>C.E.M. 7:</b>	Poseer un criterio correcto para elegir la técnica estadística más adecuada a cada situación, dependiendo del objetivo del estudio y de los datos con los que se trabaja.
<b>C.E.M. 8:</b>	Poseer un sentido crítico que le permita, tanto comprender los resultados de un estudio como determinar la validez de dicho estudio.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	6	Obligatoria





<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Fundamentos Biológicos y Mecánicos</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>24</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (1º semestre, 2º semestre, 3º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Formación Básica</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo</p>

siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de

Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M. 1: C.E.M. 2:
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Estudio de casos	
- La reja	
- La pecera	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	
- Seminarios	
- Trabajo autónomo del alumno	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Trabajos y Proyectos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Tutorías personalizadas	
- Exámenes	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

### **CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

Los alumnos/as adquirirán los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de actividades físicas y deportivas. La comprensión de dichos factores partirá del conocimiento de las distintas estructuras que forman el cuerpo humano y sus funciones, basados en el estudio de la anatomía humana.

En esta materia se dotará al alumnado de los contenidos que favorezcan la comprensión del efecto del ejercicio físico y del entrenamiento sobre las distintas estructuras del cuerpo humano. Se abordará, desde la fisiología y la anatomía, el efecto que tiene sobre el organismo el trabajo sobre las distintas capacidades condicionantes, explicándose el proceso de adaptación y los principios del entrenamiento.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.3; C.E.4; C.E.8; C.E.10; C.E.13; C.E.15; C.E.16; C.E.23; C.E.24	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Adquirir los fundamentos y conocimientos básicos de la fisiología, física, anatomía y biomecánica que condicionan la práctica de la actividad física y del deporte.
<b>C.E.M. 2:</b>	Saber aplicar las técnicas y el instrumental de análisis biomecánico, fisiológico y de la anatomía tanto para la investigación de los distintos ámbitos deportivos como en para la mejora del rendimiento deportivo.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Anatomía Humana	6	Formación Básica
Biomecánica Humana	6	Formación Básica
Fisiología Humana	6	Formación Básica
Fisiología del ejercicio y Bases del Entrenamiento Deportivo	6	Formación Básica



<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Fundamentos Sociales y del Comportamiento</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>24</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (1º semestre, 2º semestre, 3º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Formación Básica</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de los estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo</p>

siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de



Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollarán en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5; C.E.M.6;
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Estudio de casos	
- La reja	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

### **CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia se abordarán contenidos relacionados con el comportamiento humano desde la perspectiva social y psicológica, centrandó la atención en el entorno de la actividad física y del deporte.

Por un lado, el alumnado debe conocer y comprender la historia de las actividades físicas y del deporte, ha de entender el papel del deporte en la sociedad y sus relaciones, tiene que familiarizarse con el análisis de los procesos psicosociales y evolutivos. De una forma más procedimental, se abordarán contenidos relacionados con el entrenamiento en destrezas psicológicas y habilidades sociales.

Por otro lado, el alumnado aprenderá las teorías relacionadas con el desarrollo motor,

el aprendizaje y el control motor, así como a utilizar los instrumentos de medición del desarrollo motor, y los métodos de investigación en el aprendizaje y control motor.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.2; C.E.3; C.E.8; C.E.14; C.E.16; C.E.22; C.E.23;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Comprender y conocer la evolución histórica de las actividades físicas y del deporte.
<b>C.E.M. 2:</b>	Comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano, al mismo tiempo que los factores psicológicos y sociales, condicionan la práctica físico-deportiva.
<b>C.E.M. 3:</b>	Integrar conocimientos teóricos y aplicados de la psicología en el ámbito de las CC de la Actividad Física y Deportiva
<b>C.E.M. 4:</b>	Adquirir la capacidad de analizar críticamente y explicar el papel de los comportamientos, procesos y factores psicológicos en la actividad física y el deporte
<b>C.E.M. 5:</b>	Detectar las diferencias motrices en los distintos tramos evolutivos
<b>C.E.M. 6:</b>	Comprender los factores que intervienen en el control y el aprendizaje motriz

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Teoría e Historia del Deporte	6	Formación Básica
Sociología de la Actividad Física y del Deporte	6	Formación Básica

Psicología de la Actividad Física y del Deporte	6	Formación Básica
Desarrollo, Control y Aprendizaje Motor	6	Formación Básica

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Fundamentos de los Deportes</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>42</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (1º semestre, 2º semestre, 3º semestre, 4º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Obligatoria</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de los estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo</p>

siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de

Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Phillips 66	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia se desarrollarán contenidos relacionados con la evolución histórica de las distintas disciplinas deportivas desarrolladas, teniendo en cuenta la evolución de sus reglamentos, y las distintas adaptaciones reglamentarias que se realizan en función del periodo de formación así como en las modalidades para discapacitados.

De una forma específica, se favorecerá el aprendizaje conceptual y procedimental de las ejecuciones técnicas y tácticas básicas de las distintas disciplinas deportivas planteadas.

Por otra parte, el alumnado deberá aprender a enseñar las distintas disciplinas deportivas desarrolladas asimilando la metodología de enseñanza y entrenamiento de cada disciplina.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.21; C.E.22; C.E.24;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Comprender los procesos históricos de la disciplina deportiva tratada, su evolución y adaptación a la sociedad contemporánea.
<b>C.E.M. 2:</b>	Identificar y comprender los requisitos psicomotores y sociomotores de las habilidades deportivas, ejecutando básicamente las habilidades motrices específicas de un conjunto de deportes.
<b>C.E.M. 3:</b>	Identificar y aplicar las peculiaridades metodológicas de cada especialidad deportiva en la intención pedagógica de los diferentes ámbitos de intervención (educativo, recreativo, competitivo).
<b>C.E.M. 4:</b>	Aprender a fomentar la convivencia, estimulando y poniendo en valor la capacidad de constancia, esfuerzo y disciplina de los participantes en las actividades deportivas como aspectos claves del éxito deportivo y fomento de valores positivos en nuestra sociedad.
<b>C.E.M. 5:</b>	Planificar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso de entrenamiento deportivo en sus distintos niveles y en las diferentes etapas de la vida deportiva.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Fundamentos del Atletismo	6	Obligatoria
Fundamentos de los Deportes de Lucha	6	Obligatoria
Fundamentos de las Actividades Gimnásticas	6	Obligatoria

Fundamentos de los Deportes: Baloncesto y Balonmano	6	Obligatoria
Fundamentos de las Actividades Acuáticas	6	Obligatoria
Fundamentos de los Deportes de Raqueta	6	Obligatoria
Fundamentos de los Deportes: Fútbol y Voleibol	6	Obligatoria



<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Manifestaciones de la Motricidad Humana</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>24</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (4º semestre, 5º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Obligatoria</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página web de la Universidad.</p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M. 1; C.E.M. 2; C.E.M. 3; C.E.M. 4; C.E.M. 5; C.E.M. 6; C.E.M. 7.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

De forma global, en esta materia se justificará la presencia de contenidos relacionados con actividades físicas en el medio natural, deporte y recreación, expresión corporal y de juegos motores en la educación física obligatoria.

Se abordará la evolución histórica de las manifestaciones motrices humanas, así como

las teorías sobre el juego y su importancia como manifestación motriz humana.

El alumnado desarrollará habilidades de comunicación no verbal mediante técnicas de expresión corporal, adquiriendo el conocimiento y comprensión del movimiento y conductas no verbales.

Se tratarán los contenidos sobre el proceso evolutivo del desarrollo del esquema corporal, la lateralidad y la coordinación, tanto la relacionada con las habilidades motrices finas como gruesas.

Por otra parte se estudiarán las teorías del juego, su relación con la edad y se fomentará la práctica de juegos populares, deportes tradicionales y deportes alternativos. El alumnado aprenderá su utilidad como recurso educativo, o como fomento de la práctica de actividad física recreativa para todas las edades.

El alumnado debe comprender las peculiaridades de las actividades en el medio natural a partir de la vivencia propia de actividades en dicho medio, adquiriendo las habilidades necesarias para desarrollar y controlar actividades específicas del medio natural que puedan extrapolar al ámbito educativo o recreativo.

En esta materia se tratarán de forma procedimental los contenidos relacionados con la puesta en práctica de proyectos y programas de actividades físicas con carácter recreativo-educativo.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.18; C.E.19; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Comprender las bases que aporta la Educación física a la formación integral de las personas

<b>C.E.M. 2:</b>	Comprender los beneficios de la actividad física y del deporte como medio de formación motriz, favorecedor del uso y comprensión de conductas no verbales y como actividad saludable de ocupación del tiempo libre.
<b>C.E.M. 3:</b>	Promover y evaluar la formación de hábitos de actividad física y deporte a lo largo del ciclo vital, considerando que la edad, el género o la discapacidad son variables que necesitan de la intervención consciente para favorecer la igualdad de oportunidades.
<b>C.E.M. 4:</b>	Diseñar, programar y desarrollar actividades esenciales de la motricidad humana: el juego, la danza y la expresión corporal, el ejercicio y las actividades en el medio natural, en el ámbito educativo, recreativo y de la actividad física y salud.
<b>C.E.M. 5:</b>	Diseñar, planificar y realizar actividades físicas y deportivas en espacios no convencionales o en el medio natural, teniendo en cuenta los procedimientos para reducir el riesgo intrínseco en dichos espacios.
<b>C.E.M. 6:</b>	Elaborar propuestas curriculares para las distintas etapas en el marco institucional de un centro educativo, desarrollando los elementos de la programación didáctica del área de Educación Física, con arreglo a la legislación vigente.
<b>C.E.M. 7:</b>	Poseer el conjunto de habilidades o competencias docentes que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula de educación física o en actividades de ocio y tiempo libre

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS**

<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Educación Física de Base y Juego Motor	6	Obligatoria
Expresión Corporal y Danza	6	Obligatoria
Actividades Físicas en el Medio Natural	6	Obligatoria
Deporte y Recreación	6	Obligatoria

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (1º semestre, 5º semestre, 6º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Mixta (Formación Básica y Obligatoria)</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia se impartirán contenidos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje en la actividad física y el deporte, haciendo comprender al alumnado la importancia de la reflexión de los diferentes elementos educativos que componen este proceso.

De esta forma, se darán a conocer las finalidades del planteamiento educativo y los



principios pedagógicos y metodológicos de la Actividad Física y el Deporte para la adecuada intervención docente en los diferentes ámbitos de actuación profesional de la actividad física y el deporte.

Igualmente, el alumnado deberá comprender las teorías, los modelos y los métodos en la enseñanza de la Actividad Física y el Deporte, así como la realización de una apropiada planificación didáctica y programación de aula en la enseñanza de la Actividad Física y el Deporte.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.13; C.E.14.C.E.15; C.E.16.	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Comprender la importancia de la reflexión de los diferentes elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje sobre la práctica como base del conocimiento didáctico.
<b>C.E.M. 2:</b>	Adquirir las herramientas y conocimientos necesarios para ejercer la docencia en el ámbito de la Educación Física.
<b>C.E.M. 3:</b>	Saber realizar la planificación, programación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación física y deportiva, desde una visión crítica del sistema educativo y desde la atención a la diversidad (género, culturas, discapacidad, etc.).
<b>C.E.M. 4:</b>	Conocer y aplicar los métodos y estilos de enseñanza en la educación física y deportiva, siendo capaz de desarrollar y controlar el proceso en la práctica.
<b>C.E.M. 5:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para la correcta actuación en el ámbito de la docencia de la actividad física y el deporte.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Intervención Docente en la Actividad Física y el Deporte	6	Formación básica
Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte I	6	Obligatoria
Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte II	6	Obligatoria

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Entrenamiento Deportivo</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>12</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (5º semestre, 7º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Obligatoria</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M. 1; C.E.M. 2; C.E.M. 3; C.E.M. 4; C.E.M. 5
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Estudio de casos	
- La reja	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia se estudiarán los factores que intervienen en el rendimiento deportivo, entendiendo al deportista como un sistema influenciado por diversos factores.

El alumnado conocerá y aprenderá a desarrollar las distintas metodologías aplicadas en el entrenamiento deportivo para mejorar el rendimiento de las capacidades condicionales y cualidades coordinativas en función de los objetivos planteados. También será objeto de estudio los métodos de entrenamiento relacionados con el mantenimiento de un adecuado estado físico tales como los relacionados con el *fitness* y *wellness* y otros.

Se estudiará el efecto del entrenamiento en situaciones especiales, como en condiciones de calor o frío intenso o en situaciones de altitud.

Por otra parte, se profundizará en el conocimiento de las teorías de la planificación deportiva, comprendiendo sus fases y aprendiendo a realizar periodizaciones a corto, medio o largo plazo, relacionando estas planificaciones a largo plazo con los métodos de detección de talentos deportivos. Dentro de este bloque de contenidos también se

estudiarán las distintas formas de realizar el control del entrenamiento y del rendimiento.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.2; C.E.6; C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.13; C.E.15; C.E.16; C.E.17	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Adquirir el convencimiento del fomento de la constancia, esfuerzo y disciplina como valores básicos para el entrenamiento deportivo
<b>C.E.M. 2:</b>	Diseñar, planificar, evaluar técnico-científicamente y desarrollar programas de ejercicios orientados a la mejora del rendimiento, la prevención, la reeducación, la recuperación y readaptación funcional en el ámbito deportivo o para la mejora de la calidad de vida.
<b>C.E.M. 3:</b>	Evaluar técnica y científicamente la condición física y prescribir ejercicios físicos para la mejora del rendimiento, adaptados a las capacidades condicionales concretas de las distintas disciplinas deportivas.
<b>C.E.M. 4:</b>	Realizar e interpretar pruebas de valoración funcional como medio de control del efecto del entrenamiento deportivo.
<b>C.E.M. 5:</b>	Realizar actos facultativos de elaboración de informes técnicos y peritajes, asesorar e inspeccionar sobre actividad deportiva, instalaciones y programas deportivos

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Sistemas de Entrenamiento Deportivo	6	Obligatoria

Planificación y Control del Entrenamiento Deportivo	6	Obligatoria
---	---	-------------

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Especialización en Actividad Física y Salud</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral ( 6º semestre, 8º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado, en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura, seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.



- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia el alumnado podrá profundizar en el aprendizaje de contenidos y el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con el ámbito de la salud.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte.
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18.	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Saber hacer buen uso de las TIC como medio de transmisión de conocimientos y herramienta de trabajo en el ámbito de la salud.
<b>C.E.M. 2:</b>	Conocer y saber ejecutar los protocolos de valoración funcional mas adecuados en función de las características específicas de los sujetos evaluados.
<b>C.E.M. 3:</b>	Conocer y saber realizar las funciones específicas en la readaptación física deportiva de deportistas o cualquier persona tras la rehabilitación realizada al sufrir una lesión
<b>C.E.M. 4:</b>	Conocer las necesidades específicas de las personas mayores y sus posibilidades de movimiento para adaptar las actividades físicas desarrolladas con ellas.
<b>C.E.M. 5:</b>	Conocer las necesidades específicas de las personas con discapacidad y las posibilidades de actividad física que pueden realizar.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Optativa I	6	Optativa
Optativa II	6	Optativa
Optativa III	6	Optativa

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Especialización en Enseñanza de la Educación Física y del Deporte</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral ( 6º semestre, 8º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado, en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura, seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollarán en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5, C.E.M.6.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia el alumnado podrá profundizar en el aprendizaje de contenidos y el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con el ámbito de la educación y la docencia en Educación Física.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte.
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Saber hacer buen uso de las TIC como medio de transmisión de conocimientos en la docencia de la Educación Física.
<b>C.E.M. 2:</b>	Conocer y saber aplicar la teoría y la práctica curricular de la Educación Física en el sistema educativo.
<b>C.E.M. 3:</b>	Comprender la importancia y la necesidad de abordar una evaluación formativa para la valoración de los procesos en la actividad física y el deporte.
<b>C.E.M. 4:</b>	Conocer la importancia de la presencia del deporte escolar en los centros educativos a través de las actividades físico-deportivas extraescolares.
<b>C.E.M. 5:</b>	Comprender la necesidad de una adecuada conexión del deporte escolar con las finalidades educativas de la Educación Física.
<b>C.E.M. 6:</b>	Adquirir interés en investigar sobre la práctica educativa para su mejora.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Optativa I	6	Optativa
Optativa II	6	Optativa
Optativa III	6	Optativa

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Especialización en Entrenamiento Deportivo</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral ( 6º semestre, 8º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado, en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura, seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.



- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4;
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia el alumnado podrá profundizar en el aprendizaje de contenidos y el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con el ámbito del entrenamiento deportivo.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte.
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Saber hacer buen uso de las TIC como medio de transmisión de conocimientos y herramienta de trabajo en el control del entrenamiento deportivo.
<b>C.E.M. 2:</b>	Conocer y saber ejecutar los protocolos de valoración funcional más adecuados en función de las distintas disciplinas deportivas y tipo de población.
<b>C.E.M. 3:</b>	Conocer y saber realizar las funciones específicas en la readaptación física deportiva de deportistas.
<b>C.E.M. 4:</b>	Profundizar en el conocimiento específico de la disciplina deportiva elegida, sus sistemas tácticos avanzados, habilidades técnicas avanzadas, control y dirección del entrenamiento y la competición.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Optativa I	6	Optativa
Optativa II	6	Optativa
Optativa III	6	Optativa

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Especialización en Gestión Deportiva</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral ( 6º semestre, 8º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado, en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura, seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p>

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M.1; C.E.M.2; C.E.M.3; C.E.M.4; C.E.M.5.
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Phillips 66	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Juegos de rol	
- Escenificación	
- Estudio de casos	
- Jurado 13	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia el alumnado podrá profundizar en el aprendizaje de contenidos y el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con el ámbito de la gestión deportiva.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte.
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Saber hacer buen uso de las TIC como medio de transmisión de conocimientos y como herramientas aplicables en la Gestión Deportiva.
<b>C.E.M. 2:</b>	Conocer las técnicas de dirección económica y de recursos humanos específicas de las organizaciones deportivas públicas.
<b>C.E.M. 3:</b>	Conocer y profundizar en las funciones necesarias para el desempeño profesional de la Dirección Deportiva, así como ser capaz de crear una nueva empresa deportiva privada.
<b>C.E.M. 4:</b>	Ser capaz de organizar y ejecutar con éxito un evento deportivo.
<b>C.E.M. 5:</b>	Comprender los aspectos sociales y conocer la demanda de actividad física y deportiva de las personas mayores, a fin de organizar adecuadamente servicios físico-deportivos para este colectivo.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Optativa I	6	Optativa
Optativa II	6	Optativa
Optativa III	6	Optativa

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Actividad Física y Salud</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>18</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (5º semestre, 6º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Obligatoria</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Pruebas de Observación</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la</p>

“Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional



Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M. 1: C.E.M. 2: C.E.M. 3: C.E.M. 4: C.E.M. 5:
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Estudio de casos	
- La reja	
- La pecera	
- Seminarios	
- Clases prácticas de laboratorio	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

En esta materia el alumnado debe aprender y conocer de forma activa el significado y empleo de la correcta terminología relacionada con la materia (Actividad Física y Salud), debe conocer la correcta prescripción de ejercicio y pautas de nutrición, atendiendo a los diferentes tipos de población, teniendo en cuenta sus características así como los beneficios que aporta, el ejercicio físico y la adecuada nutrición, al bienestar tanto físico como psíquico del individuo.

De forma paralela a la adquisición de una correcta base teórica, el alumnado deberá ser capaz de realizar la puesta en práctica de todos los conocimientos, siendo capaces de marcar las pautas adecuadas de higiene, mantenimiento y prevención de la salud, adecuándolo a los diferentes tipos de población.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
C.E.1; C.E.4; C.E.9; C.E.10; C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; C.E.22; C.E.24;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Adquirir capacidad de análisis y síntesis; organización y planificación tanto individualmente como en equipo.
<b>C.E.M. 2:</b>	Conocer las funciones de los nutrientes y las necesidades nutricionales del deportista en las diferentes modalidades y momentos deportivos, así como la aplicación de pautas alimentarias correctas.
<b>C.E.M. 3:</b>	Conocer y comprender los efectos beneficiosos de la práctica del ejercicio físico y una correcta nutrición sobre la estructura y función del cuerpo humano así como los aspectos psicológicos y sociales del individuo.
<b>C.E.M. 4:</b>	Identificar los riesgos que se derivan para la salud, la práctica de inadecuados hábitos de higiene y de alimentación.
<b>C.E.M. 5:</b>	Reconocer las necesidades específicas que requieren los distintos tipos de poblaciones especiales y saber prescribir de forma adecuada programas de actividades físicas concretos para sus necesidades.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Nutrición en el Deporte	6	Obligatoria
Actividad Física para Poblaciones Especiales	6	Obligatoria
Actividad Física y Salud	6	Obligatoria

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:</b>	<b>Materia</b>
<b>Denominación de la materia o del módulo:</b>	<b>Gestión Deportiva</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>21</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Semestral (4º semestre, 7º semestre)</b>
<b>Carácter</b>	<b>Mixto (formación básica y obligatoria)</b>

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de os estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, el profesorado podrá proponer distintas actividades para realizar la evaluación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Prueba escrita de respuesta abierta o de desarrollo</li> <li>- Pruebas tipo test</li> <li>- Pruebas escritas de respuesta corta</li> <li>- Pruebas mixtas: combinación de diferentes estrategias</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Epítomes.</li> <li>- Flujogramas.</li> <li>- One minute paper</li> <li>- Portafolio, Carpetas de aprendizaje</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Trabajos y Proyectos</li> <li>- Caso</li> </ul> <p>El profesorado en función de los objetivos y de las competencias de cada asignatura seleccionará el tipo o tipos de evaluación que considere más oportunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Heteroevaluación del profesor</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Co-evaluación: evaluación entre pares</li> <li>- La evaluación de los procesos grupales</li> <li>- Negociación o contratos de aprendizaje</li> </ul> <p>No obstante cabe la posibilidad de introducir nuevas estrategias no reflejadas en este documento.</p> <p>La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la</p>

“Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

En el programa de las asignaturas aparecerán las estrategias metodológicas de enseñanza –aprendizaje que se desarrollaran en los diferentes bloques temáticos de las asignaturas y que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Clases magistrales	C.E.M. 1; C.E.M. 2; C.E.M. 3; C.E.M. 4; C.E.M. 5; C.E.M. 6; C.E.M. 7; C.E.M. 8; C.E.M. 9
- Tutorías personalizadas	
- Tutorías en pequeños grupos	
- Trabajos en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Puzzle Graduado	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Estudio de casos	
- La pecera	
- Seminarios	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

### **CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

El alumno debe aprender y conocer en primer lugar, la estructura del deporte en España a nivel público y privado, desde el ámbito estatal, autonómico, regional y local, así como los aspectos legislativos que actúan en esos ámbitos. Asimismo y a continuación, debe conocer los fundamentos básicos sobre equipamientos e instalaciones deportivas y sobre la dirección y organización de entidades deportivas y, por último, si bien transversal a lo anterior, el marco legal sobre el que actúa el profesional de la actividad física y del deporte, las profesiones, los colegios profesionales y la ética y deontología profesional

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.

#### **Competencias Específicas (C.E.)**

C.E.18; C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.23; C.E.24

#### **Competencias Específicas de Materia**

<b>C.E.M. 1:</b>	Conocer la estructura del deporte en España
<b>C.E.M. 2:</b>	Comprender los aspectos legislativos que actúan en las diferentes instituciones deportivas públicas y privadas
<b>C.E.M. 3:</b>	Saber los fundamentos teóricos básicos relacionados con la dirección de la actividad física y del deporte
<b>C.E.M. 4:</b>	Ser capaz de clasificar y conocer los equipamientos e instalaciones de la actividad física y del deporte
<b>C.E.M. 5:</b>	Saber las tareas y funciones correspondientes a la dirección técnica de la actividad física y del deporte desde un punto de vista teórico y operativo.
<b>C.E.M. 6:</b>	Comprender la importancia de la calidad, en la gestión de las organizaciones de la actividad física y del deporte
<b>C.E.M. 7:</b>	Conocer el marco legislativo del profesional de la actividad física y del deporte
<b>C.E.M. 8:</b>	Valorar las posibles salidas profesionales, las funciones de los colegios profesionales y los aspectos éticos y deontológico relacionados con la actividad física y del deporte
<b>C.E.M. 9:</b>	Conocer modelos de planificación en las organizaciones de la actividad física y del deporte

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS**

<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas	6	Formación Básica

Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte	9	Obligatoria
Marco Legal del Profesional de la Actividad Física y del Deporte	6	Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	Materia
Denominación de la materia o del módulo:	<i>Practicum y Trabajo Fin de Grado</i>
Número de créditos ECTS:	21
Unidad temporal:	Prácticas externas (anual, 4º curso), Trabajo fin de Grado (semestral, 8º semestre)
Carácter	Obligatoria

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>Los objetivos, contenidos, criterios y sistemas de evaluación serán comunicados con claridad y transparencia al inicio del curso, así como la repercusión que tendrán en las calificaciones finales. Toda esta información se fijará por asignaturas y se hará pública antes de comenzar cada semestre en los medios habituales de comunicación incluyendo la página <i>web</i> de los estudios:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.uah.es/cafad/index.asp">http://www.uah.es/cafad/index.asp</a></p> <p>Con el fin de establecer un sistema de evaluación formativo y en relación con las competencias a adquirir en cada una de las asignaturas, los tutores del alumnado les podrán proponer la realización de distintas actividades a lo largo del proceso de prácticas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen oral</li> <li>- Mapa Conceptual</li> <li>- Diario Reflexivo</li> <li>- Presentación de trabajos y proyectos</li> <li>- Informes y/o memorias de práctica</li> <li>- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</li> <li>- Pruebas de Observación</li> </ul> <p>La evaluación final de las <b>Prácticas Externas</b>, se realizará con tres instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe emitido por el Tutor de Prácticas de las Instituciones receptoras, que valorará el trabajo, implicación y actividades desarrolladas por el alumno.</li> <li>- Evaluación del Profesor Tutor de Prácticas de la Facultad, que valorará el trabajo realizado por el alumno, mediante el seguimiento de las tutorías, actividades realizadas a lo largo de las prácticas y pruebas que así considere.</li> <li>- Memoria de Prácticas que deberá entregar el alumno, en la que recoja todas las actividades realizadas por el alumno durante este periodo.</li> </ul> <p>La evaluación final del Trabajo fin de Grado, con el que se comprobará si el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias de la titulación, será llevada a cabo mediante la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director del mismo.</p>



El documento presentado por los alumnos para su defensa pública, deberá ajustarse a las normas que establezca la Comisión de Docencia de la Facultad, debiendo contar con la autorización expresa para su defensa pública del tutor del trabajo. En la presentación y defensa pública de se valorará expresamente el empleo de las TICs.

La universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

- Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas

sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

El contenido de la materia se expondrá de forma teórica, práctica o teórico-práctica a través de clases presenciales, semipresenciales, o mediante el desarrollo de trabajo autónomo del alumnado.

La metodología que el profesorado podrá utilizar para el desarrollo de los contenidos de la asignatura serán:

Metodologías	Competencias de la materia
- Tutorías personalizadas	C.E.M. 1; C.E.M. 2; C.E.M. 3; C.E.M. 4.
- Tutorías en pequeños grupos	
- Grupos de discusión	
- Puzzle de grupos	
- Aprendizaje basado en problemas	
- Lluvia de ideas	
- Estudio de casos	
- Seminarios	
- Ejecuciones prácticas relacionadas con las CC.A.F.D.	

Se dejará abierta la posibilidad de utilizar nuevas estrategias que no aparezcan en este documento.

**CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES**

**Prácticas externas**

La realización de las prácticas externas permitirá a los estudiantes tomar contacto directo con la realidad profesional del graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El contacto con el mundo real favorecerá la reflexión respecto a la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del Grado, así como el análisis de las propias debilidades que precisen de una formación continua.

**Trabajo fin de Grado**

En el trabajo fin de grado el estudiante mostrará el dominio de las competencias generales/transversales que se deben haber adquirido a lo largo de toda la titulación.

Por otra parte, el trabajo fin de grado será la culminación de un proceso formativo, en el que mostrará el dominio de los conocimientos generales de los distintos ámbitos de

actuación de los profesionales en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

<b>Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)</b>	
<b>C.G.T. 1:</b>	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
<b>C.G.T. 2:</b>	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>C.G.T. 3:</b>	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
<b>C.G.T. 4:</b>	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
<b>C.G.T. 5:</b>	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
<b>C.G.T. 6:</b>	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
<b>C.G.T. 7:</b>	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.
<b>Competencias Específicas (C.E.)</b>	
Itinerario Educación: C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; Itinerario Entrenamiento: C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; Itinerario Salud: C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; C.E.18; Itinerario Gestión: C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24;	
<b>Competencias Específicas de Materia</b>	
<b>C.E.M. 1:</b>	Proporcionar experiencias directas que posibiliten conectar la formación universitaria con la realidad del ámbito profesional.
<b>C.E.M. 2:</b>	Adquirir experiencia en la resolución de situaciones reales en el ámbito del profesional del graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>C.E.M. 3:</b>	Observar en situaciones reales y de modo sistemático los principales elementos que convergen en el desempeño de la labor profesional
<b>C.E.M. 4:</b>	Ser capaz de diseñar y presentar de forma sintetizada un trabajo fin de grado mostrando el dominio de las competencias generales/transversales que se debe haber adquirido a lo largo de toda la titulación.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Prácticas Externas	12	Optativa
Trabajo Fin de Grado	9	Optativa

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Denominación de la materia:</b>	<b>MATERIA TRANSVERSAL</b>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<b>12</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Segundo semestre y séptimo semestre</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>

<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
<p>La Universidad de Alcalá ha establecido un mínimo de 12 créditos de materias de carácter transversal, de obligada oferta en todos los planes de estudios, que podrán ser cursados por todos los estudiantes de la UAH. Cada curso académico la Universidad hará una oferta de asignaturas (de 6 créditos cada una) que permitan a todos sus estudiantes superar los créditos de materias transversales.</p> <p>Según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de febrero de 2009, las asignaturas transversales podrán impartirse con orientaciones diferentes en cada uno de los títulos de la universidad, de acuerdo con las necesidades de lo estudiantes, y habrán de cumplir alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Desarrollar competencias transversales relacionadas con las materias que se priorizan en el “Modelo Educativo de la UAH”: Inglés, Informática, Cultura Hispánica, Historia de la UAH, Historia y Cultura Europeas, y Deontología Profesional.</p> <p>b) Desarrollar competencias transversales relacionadas con las materias aprobadas por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado: Otras Lenguas Extranjeras; Capacitación en el Uso de las TIC; Iniciación a la Investigación; Cultura Profesional; Búsqueda y Gestión de la Información; Liderazgo, Motivación y Trabajo en Equipo; Técnicas de Presentación, Argumentación y Expresión Oral; Taller de Escritura; Búsqueda de Empleo e Inserción Laboral; y Relaciones Culturales en un Mundo Global.</p> <p>c) Desarrollar competencias transversales relacionadas con otras materias que la Universidad de Alcalá pueda establecer en el futuro como señas de identidad estratégicas de la formación que reciben sus egresados.</p> <p>d) Desarrollar competencias trasversales relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres y los demás principios previstos en el artículo 3.5 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.</p> <p>Asimismo, los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 6 créditos en este tipo de materias por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.</p>

## SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación serán diseñados y aplicados de forma que sean capaces de comprobar la consecución, por parte del estudiante, de las competencias transversales definidas por la Universidad de Alcalá, según la naturaleza de la asignatura en la que se matricule cada estudiante (véase más abajo la información correspondiente a las actividades formativas).

Los objetivos, criterios y metodologías específicas de evaluación empleadas para cada una de las asignaturas serán comunicados con claridad y transparencia antes del comienzo del curso. Para cada asignatura, se especificará el valor y la repercusión que tendrán cada una de las metodologías evaluativas en la calificación final.

La información sobre la evaluación de cada una de las asignaturas se establecerá antes del comienzo de cada semestre, se incluirá en la Guía Académica de la titulación y se hará pública por los medios habituales de comunicación en la Universidad de Alcalá, y de forma específica en la página *web* de la universidad:

<http://www.uah.es/>

Para la selección de la metodología de evaluación de cada una de las asignaturas, se tendrán en cuenta las características específicas de los conocimientos y competencias que debe de adquirir el estudiante, así como las actividades formativas empleadas durante el periodo de aprendizaje.

Los créditos de carácter transversal podrán ser objeto de reconocimiento automático siempre que el estudiante acredite que ha obtenido las competencias recogidas en la guía docente de la asignatura en cuestión.

La Universidad de Alcalá, en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, aprobó la “Normativa sobre la Evaluación en los Estudios de Grado” en la que se especifica lo siguiente:

### - Artículo 1

1. En tanto continúe en vigor el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los profesores deberán ofrecer a los alumnos la posibilidad de optar, en las condiciones y plazos establecidos en la guía docente de cada asignatura, por un sistema de evaluación continua o por la realización de un examen final.

2. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente, expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

### - Artículo 2

La evaluación continua podrá incluir, además de otros ejercicios y trabajos, la realización de una o varias pruebas a lo largo del curso académico. La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final. Este porcentaje podrá ser elevado por las Juntas de los respectivos centros, así como en

las guías docentes de las asignaturas.

- Artículo 3

Las guías docentes de cada asignatura podrán establecer un porcentaje de asistencia a clase obligatorio a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.

- Artículo 4

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán derecho, en caso de no superar ésta, a realizar un examen final en la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 6.

- Artículo 5

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, la guía docente de cada asignatura establecerá los criterios para determinar cuándo se considera que los estudiantes que han optado por la evaluación continua han agotado la convocatoria correspondiente, aunque no concluyan todas las pruebas en que consiste dicha evaluación continua. A efectos de lo anterior, deberá transcurrir al menos un mes desde la fecha oficial de inicio de las clases.

- Artículo 6

En las asignaturas de *practicum* y *prácticas tuteladas clínicas*, el Decano o Director de cada Centro decidirá, motivadamente, si es posible la evaluación en la convocatoria extraordinaria.

- Artículo 7

El examen final al que se refieren los artículos 1 y 4 podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

- Disposición Adicional

Se mantiene la vigencia del Reglamento de Exámenes aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 para los estudios de Licenciatura y también para los estudios de Grado en todo lo que no sea incompatible con la presente Normativa.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU  
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS  
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Para la adquisición de las competencias que deba adquirir el estudiante se emplearán los métodos de enseñanza-aprendizaje que resulten más adecuados en cada caso. Dado el carácter general de la materia (concebida para que puedan desarrollarse diversas actividades transversales), no resulta posible concretar las tareas exactas que se llevarán a cabo, si bien éstas se detallarán con precisión en la guía docente de cada asignatura.

No obstante, las principales actividades docentes que está previsto realizar son las siguientes:

- Clases teóricas. Con ellas se pretende la transmisión directa de los conocimientos, de una forma estructurada, a grupos amplios de estudiantes. Las clases teóricas se centrarán en los temas básicos de la asignatura o bien en aquellos que puedan representar una mayor dificultad de aprendizaje para el estudiante. Se llevarán a cabo con el apoyo de las técnicas audiovisuales y se tratará en todo momento de motivar el interés y participación de los estudiantes en su desarrollo.
- Seminarios y talleres. Mediante reuniones del profesor con grupos reducidos de estudiantes se realizarán sesiones de trabajo para la discusión, puesta en común o elaboración de temas específicos. Estas actividades se deben basar en el trabajo previo del estudiante con el que debe adquirir los conocimientos necesarios para, mediante la moderación del profesor y el trabajo en grupo, alcanzar las competencias previstas en la asignatura.
- Prácticas. Se desarrollarán para que los estudiantes puedan adquirir las competencias prácticas previstas en esta materia, así como para que puedan consolidar el resto de las competencias.
- Trabajos académicamente dirigidos. Estas actividades consistirán en la realización de trabajos individuales o en grupo. Los trabajos podrán consistir en revisiones críticas de artículos científicos, documentación científica, o cualquier otro tipo de actividad que consiga que el estudiante adquiera competencia en el uso de las técnicas de comunicación e información. Estos trabajos podrán ser presentados de forma oral o escrita y, en su caso, defendidos ante grupos de debate.
- Tutorías. Los profesores mantendrán reuniones periódicas con los estudiantes integrantes del grupo del que sean responsables. En dichas reuniones, el profesor moderará y dirigirá sesiones de consulta sobre aspectos relacionados con la asignatura y sobre problemas académicos que afecten al estudiante.
- Trabajo “virtual”. Los estudiantes podrán realizar actividades académicas previamente programadas mediante el empleo de plataformas informáticas. A través de trabajos programados, casos problema u otro tipo de actividades, el estudiante realizará un trabajo individual, basado en la documentación aportada por el profesor o bien en la búsqueda personal de la información. Estas actividades de los estudiantes estarán siempre tuteladas por el profesor mediante correo electrónico, foros o metodologías similares.

La distribución exacta de los créditos ECTS podrá variar según la asignatura, si bien se tenderá a dedicar un máximo de 2 créditos ECTS por asignatura (50 horas) a las tipologías docentes que impliquen la presencia del alumno en el aula, dedicando los créditos restantes al trabajo autónomo de los estudiantes, tutelado por el profesor (hasta 4 créditos ECTS por asignatura, 100 horas).

### CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA

El objetivo de esta materia es contribuir al desarrollo de determinadas competencias transversales por parte de los estudiantes (capacidad de expresarse en la lengua propia y en otras lenguas modernas, capacitación en el uso de las TIC, adquisición de habilidades de búsqueda y gestión de la información, conocimiento de la deontología y la cultura profesionales, iniciación a la investigación, utilización de técnicas de liderazgo, motivación y trabajo en grupo, conocimiento de otras culturas, etc.). Se trata, pues, de una materia de carácter amplio, en la que pueden englobarse actividades y contenidos diversos, que se concretarán en el momento de realizar la oferta docente para cada periodo lectivo (véase la información proporcionada en el apartado de observaciones generales).

### COMPETENCIAS

<b>Competencia nº 1</b>	Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.
<b>Competencia nº 2</b>	Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.
<b>Competencia nº 3</b>	Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas.
<b>Competencia nº 4</b>	Utilizar todo tipo de aplicaciones informáticas y recursos electrónicos eficazmente.
<b>Competencia nº 5</b>	Adquirir técnicas de dirección, resolución de conflictos, motivación, planificación y gestión del tiempo.
<b>Competencia nº 6</b>	Transmitir las ideas propias con claridad, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos.
<b>Competencia nº 7</b>	Desarrollar estrategias eficaces para afrontar con éxito los procesos de selección laboral.
<b>Competencia nº 8</b>	Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.
<b>Competencia nº 9</b>	Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos.
<b>Competencia nº 10</b>	Contribuir al desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre



	hombres y mujeres, el respeto al medio ambiente, la accesibilidad universal y la cultura de la paz.
<b>Competencia nº 11</b>	Cualquier otro tipo de competencia transversal que contribuya a la formación de los estudiantes.
<b>Competencia nº 1</b>	Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.
<b>Competencia nº 2</b>	Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.
<b>Competencia nº 3</b>	Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas.
<b>Competencia nº 4</b>	Utilizar todo tipo de aplicaciones informáticas y recursos electrónicos eficazmente.
<b>Competencia nº 5</b>	Adquirir técnicas de dirección, resolución de conflictos, motivación, planificación y gestión del tiempo.
<b>Competencia nº 6</b>	Transmitir las ideas propias con claridad, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Asignatura Transversal I	6	Optativa
Asignatura Transversal I	6	Optativa